

# Gaceta # 8572

*5 de enero del 2021*



GOBERNACIÓN  
DEL ATLÁNTICO

¡Atlántico  
para la Gente!



**DECRETO No. 000008 DE 2021**

"POR EL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN EN UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE SESIONES VIRTUALES PARA EL PROCESO DE DESLINDE ENTRE LOS DEPARTAMENTOS ATLÁNTICO – BOLÍVAR"

**DECRETO Nº 000423 DE 2020**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, A LA ORDENANZA 479 DE 2019 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

**DECRETO Nº 000425 DE 2020**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 000514 DE 2020 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

**DECRETO Nº 000424 DE 2020**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, A LA ORDENANZA 479 DE 2019 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

**DECRETO Nº 000426 DE 2020**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2021

**DECRETO No. 000007 DE 2021**

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 Y EL PASIVO EXIGIBLE HASTA LA VIGENCIA 2019"

**DECRETO Nº 000002 DE 2021**

"Por medio del cual se realizan unas modificaciones a la ordenanza 000514 de 2020 y el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2021"

**DECRETO Nº 0000421 DE 2020**

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"



**DESPACHO DE LA GOBERNADORA  
DECRETO No. 000008 DE 2021**

**“POR EL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN EN UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE SESIONES VIRTUALES PARA EL PROCESO DE DESLINDE ENTRE LOS DEPARTAMENTOS ATLÁNTICO – BOLÍVAR”**

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES**, en particular las conferidas en la Constitución Política de Colombia artículos 209 y 211, Leyes No.489 de 1998, No.1437 de 2011, No. 527 de 1999 y No.1447 del 2011, Decreto Reglamentario 1170 de 2015 y 2150 de 1995,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política señala que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar sus funciones en sus subalternos o en otras autoridades administrativas.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, acorde con el artículo 211 de la Constitución Política, prevé que las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines y complementarias, así como la atención y decisión de los asuntos a ellos conferidos por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que según lo establecido en el artículo 10 de la mencionada Ley 489 de 1998, la delegación requiere de un acto formal de delegación, en el cual se exprese la decisión del delegante, el objeto de la delegación, el delegatario y las condiciones de tiempo, modo y lugar para el ejercicio de la delegación.

Que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, mediante Resolución No.1550 de noviembre 25 de 2016, ordenó de manera oficiosa el deslinde entre los departamentos de Atlántico y Bolívar a lo largo de toda su línea limítrofe.

Que para dar continuidad al proceso de deslinde entre los departamentos de Atlántico y Bolívar, el presidente de la Comisión de Deslindes informó a las partes, el memorando radicado No 8002020IE1905 del 11 de junio de 2020, mediante el cual, la oficina asesora jurídica, se pronunció

**Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1**

sobre “la viabilidad de realizar las sesiones de deslindes de manera virtual, las cuales tendrían validez legal dentro del proceso de deslinde, siempre y cuando la naturaleza de ellas lo haga posible, tales como el analizar y evaluar conjuntamente el expediente preliminar”. Conforme lo preceptuado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, que consagró una autorización general a las autoridades administrativas para realizar procedimientos y trámites administrativos a través de medios electrónicos y virtuales, inicialmente previsto en la Ley 527 de 1999, en el ámbito de los documentos electrónicos, las actuaciones administrativas orales y audiencias, desarrolladas mediante las tecnologías de la información y comunicaciones, tienen idéntica validez y eficacia que las presenciales; claro está, bajo la condición de que con ellas se satisfaga la autenticidad, disponibilidad e integridad de sus contenidos y que se surta la participación, siempre y cuando se garantice a los interesados e intervinientes en la diligencia hacer efectivos los principios de igualdad, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, participación, moralidad y eficacia de la función administrativa, nada impide, la utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones...”

Que en el mismo memorando, se señala que “El Director General del IGAC, “mediante resolución motivada dispone la realización de la diligencia de deslinde, así como la designación del funcionario del nivel profesional que presidirá la Comisión de Deslinde, y advierte a los representantes legales de las entidades territoriales que pueden delegar mediante acto administrativo. Además, ordena la notificación del acto administrativo a las partes y dispone el envío de copia del mismo a las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, y a la Procuraduría General de la Nación.”

Que la señora Gobernadora del departamento del Atlántico, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, efectividad y celeridad en el proceso de deslinde y ante los compromisos adquiridos en el ejercicio de sus funciones, no podría asistir a las diferentes convocatorias de la comisión, para el desarrollo de las sesiones, en las veces que se haga necesaria su presencia, por sus obligaciones.

Que, por lo anteriormente expuesto, se hace indispensable delegar en la Secretaria de Despacho de la Secretaria Jurídica del Departamento del Atlántico, a partir de la fecha, las facultades de delegado ante la Comisión de Deslinde de los Departamentos de Atlántico y Bolívar y asimismo, autorizar al presidente de la Comisión de Deslinde, la realización de las sesiones por medios virtuales, en virtud a lo dispuesto en las normas anteriormente referenciadas.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Delegar en la Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría Jurídica, la representación del Departamento del Atlántico ante la Comisión de Deslinde, presidida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

**ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZACIÓN.** Autorícese al presidente de la Comisión de Deslinde entre los Departamentos Atlántico y Bolívar, la realización de algunas diligencias de Deslinde de manera virtual, siempre y cuando la naturaleza de las mismas lo haga posible.

**ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Publicar el contenido del presente decreto y comunicarlo al presidente de la Comisión de Deslinde, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), a los delegados de los Departamentos del Atlántico y Bolívar, y demás entidades territoriales relacionadas en la Resolución No.1550 de noviembre 25 de 2016.

**ARTÍCULO CUARTO. RÉGIMEN DE DELEGACIÓN.** De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 489 de 1998, la Gobernadora del departamento del Atlántico, podrá en cualquier momento reasumir la competencia delegada en el presente acto administrativo y revisar las actuaciones desarrolladas por la delegataria.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y DEROGATORIA.** El presente decreto rige a partir de su publicación, y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

Dada en Barranquilla, a los cinco (05) días del mes de enero de 2021.

*Original firmado por*  
**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Gobernadora Departamento del Atlántico

Proyectó: Gertrudis Peralta  
Revisó: Luz Silene Romero - Secretaría Jurídica



## DESPACHO DE LA GOBERNADORA DECRETO N° 000423 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, A LA ORDENANZA 479 DE 2019 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020**

La Gobernadora del departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas, y

### CONSIDERANDO

Que el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2020 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000479 de noviembre 25 de 2019, sancionado por el Gobernador del Departamento del Atlántico en fecha 11 de diciembre de 2019 y liquidado mediante Decreto 000435 de diciembre 17 de 2019.

Que de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 79, del Decreto 111 de 1996:

*“Artículo 79: Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (Ley 38/89, artículo 65).”*

Que el inciso tercero artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1.996, establece que “Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto Expedido por el Gobernador”.

Que el artículo 96 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

**Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1**

*“Artículo 96: Modificaciones del Presupuesto de la Contraloría y la Asamblea Departamental: el presupuesto aprobado por la Asamblea Departamental, para su sección y para la Contraloría General del Departamento solo podrán ser modificados a solicitud del Presidente de la Asamblea y el Contralor General del Departamento respectivamente, a través de la Secretaria de hacienda Departamental, de conformidad con lo establecido en la Constitución, La Ley y este Estatuto.”*

Que la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico expidió la Ordenanza 00505 del 16 de octubre de 2020 donde en su artículo primero ordena:

"Autorizar a la administración Departamental, hasta 31 de diciembre de 2020, para dar apertura a créditos adicionales, crear partidas, adicionar ingresos, efectuar traslados (créditos y contracréditos) y, en general, realizar las modificaciones al presupuesto vigente especialmente en lo relacionado con las apropiaciones aprobadas a nivel de programas y/o proyectos de inversión o los montos globales de los gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda del presupuesto de Rentas, gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, necesarias para la ejecución de ingresos y egresos programados para la vigencia 2020.

Que, La Contraloría General del Departamento del Atlántico requiere realizar traslados presupuestales, por valor de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (370.017.182,00)** durante la presente vigencia.

Que los traslados presupuestales a realizarse en el presente Decreto no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento del presupuesto de la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar la modificación señalada en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2020.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

#### **DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR** el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, en la sección de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 2020, en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (370.017.182,00)**, como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Fuente	Contracréditos
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>370.017.182</b>
2.13	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO		370.017.182
2.13.11	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		370.017.182
2.13.11.11	GASTOS PERSONALES		100.254.630
2.13.11.11.11	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		94.113.337
32001	SUELDOS	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	64.926.759
32010	HORAS EXTRAS	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	1.000.000
32040	PRIMA DE NAVIDAD	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	20.795.032
32080	INTERESES DE CESANTIAS	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	5.785.086
32090	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	811.690
32100	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	794.770
2.13.11.11.12	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	6.141.293
32140	CAJA DE COMPENSACION	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	1.811.382
32150	I.C.B.F	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	1.416.111
32160	SENA	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	723.000
32170	ESAP	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	723.000
32180	MINISTERIO DE EDUCACION	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	1.467.800
2.13.11.12	GASTOS GENERALES		251.973.729



Código	Nombre	Fuente	Contracréditos
2.13.11.12.11	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO		3.501.933
32190	MATERIALES Y SUMINISTROS	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	539.579
32230	ASEO Y CAFETERIA	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	2.962.354
2.13.11.12.13	ADQUISICION DE SERVICIOS		226.141.294
32270	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	9.620
32280	SERVICIOS PUBLICOS	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	3.273.094
32290	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	8.770.414
32311	ENCUADERNACION Y EMPASTES	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	1.322.580
32320	SISTEMATIZACION	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	196.685.959
32330	ASESORIA Y FORTALEC. INSTITUCIONAL	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	14.001.000
32360	GASTOS FINANCIEROS	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	2.078.627
2.13.11.12.15	OTROS GASTOS GENERALES		22.330.502
32370	AUXILIO MORTUORIO	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	1.002
32380	REPARACIONES LOCATIVAS	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	5.000.000
32410	GASTOS SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	716.000
32435	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	1.000
32437	GASTOS DE MOVILIZACION	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	16.612.500
2.13.11.12.16	TRANSFERENCIAS		17.788.823

Código	Nombre	Fuente	Contracréditos
32450	FONDO DE PENSION – S.PRIVADO	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	9.440.918
32470	APORTES E.P.S. – S.PRIVADO	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	7.779.805
32500	RIESGOS PROFESIONALES	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	568.100

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR** el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, en la sección de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 2020 en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (370.017.182,00)**, como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Fuente	Crédito
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>370.017.182</b>
2.13	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO		370.017.182
2.13.11	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		370.017.182
2.13.11.13	TRANSFERENCIAS		370.017.182
32480	FONDO DE CESANTIAS-S.PUBLICO	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	343.704.109
32490	FONDO DE CESANTIAS-S.PRIVADO	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	26.313.073

**ARTÍCULO TERCERO:** Realícense las modificaciones ordenadas en los artículos anteriores en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia 2020.

**ARTÍCULO CUARTO:** Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, su publicación se realizará por conducto de la Secretaria de Hacienda Departamental y modifica en lo pertinente la Ordenanza 479 de 2019 y el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal 2020.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla a los 31 días del mes de diciembre de 2020

Original firmado por  
**ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Gobernadora del Departamento del Atlántico

Proyectó: Obdulia Mejía-Subsecretaria Financiera-Contraloría Departamental  
Revisó: Tulio Otero Contreras-Secretario General-I Contraloría Departamental  
Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto  
Revisó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda  
Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica  
Revisó: Raúl Lacouture Daza – Secretario General



**DESPACHO DE LA GOBERNADORA  
DECRETO N° 000425 DE 2020**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA  
000514 DE 2020 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020**

La Gobernadora del departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas, y

**CONSIDERANDO**

Que el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2020 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000479 de noviembre 25 de 2019, sancionado por el Gobernador del Departamento del Atlántico en fecha 11 de diciembre de 2019 y liquidado mediante Decreto 000435 de diciembre 17 de 2019.

Que de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 79, del Decreto 111 de 1996:

*“Artículo 79: Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (Ley 38/89, artículo 65).”*

Que el inciso tercero artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1.996, establece que “Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto Expedido por el Gobernador”.

Que el artículo 96 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

*“Artículo 96: Modificaciones del Presupuesto de la Contraloría y la Asamblea Departamental: el presupuesto aprobado por la Asamblea Departamental, para su sección y para la Contraloría General del Departamento solo podrán ser modificados a solicitud del Presidente de la Asamblea y el Contralor General del Departamento respectivamente, a través de la Secretaria de hacienda Departamental, de conformidad con lo establecido en la Constitución, La Ley y este Estatuto.”*

Que la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico expidió la Ordenanza 00505 del 16 de octubre de 2020 donde en su artículo primero ordena:

*"Autorizar a la administración Departamental, hasta 31 de Diciembre de 2020, para dar apertura a créditos adicionales, crear partidas, adicionar ingresos, efectuar traslados (créditos y contracréditos) y, en general, realizar las modificaciones al presupuesto vigente especialmente en lo relacionado con las apropiaciones aprobadas a nivel de programas y/o proyectos de inversión o los montos globales de los gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda del presupuesto de Rentas, gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, necesarias para la ejecución de ingresos y egresos programados para la vigencia 2020.*

Que, La Contraloría General del Departamento del Atlántico requiere realizar traslados presupuestales, por valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000,00)** durante la presente vigencia.

Que los traslados presupuestales a realizarse en el presente Decreto no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento del presupuesto de la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar la modificación señalada en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2020.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR** el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, en la sección de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 2020, en la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000,00)**, como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Fuente	Contracréditos
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.500.000</b>
2.13	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO		1.500.000
2.13.11	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.500.000
2.13.11.12	GASTOS GENERALES		1.500.000
2.13.11.12.11	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO		1.500.000
32200	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	1.500.000

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR** el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, en la sección de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 2020 en la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000,00)** como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Fuente	Créditos
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.500.000</b>
2.13	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO		1.500.000
2.13.11	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.500.000
2.13.11.13	TRANSFERENCIAS		1.500.000
32480	FONDO DE CESANTIAS-S.PUBLICO	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	1.500.000

**ARTÍCULO TERCERO:** Realícense las modificaciones ordenadas en los artículos anteriores en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia 2020.

**ARTÍCULO CUARTO:** Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, su publicación se realizará por conducto de la Secretaría de Hacienda Departamental y modifica en lo pertinente la Ordenanza 479 de 2019 y el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal 2020.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla a los 31 días del mes de diciembre de 2020

Original firmado por

**ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Gobernadora del Departamento del Atlántico

Proyectó: Obdulia Mejía-Subsecretaría Financiera-Contraloría Departamental  
Revisó: Tulio Otero Contreras-Secretario General-I Contraloría Departamental  
Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto  
Revisó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda  
Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica  
Revisó: Raúl Lacouture Daza – Secretario General



**DESPACHO DE LA GOBERNADORA  
DECRETO N° 000424 DE 2020**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, A LA ORDENANZA 479 DE 2019 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020**

La Gobernadora del departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas y la Ley 2008 de 2019 y

**CONSIDERANDO**

Que el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2020 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000479 de noviembre 25 de 2019, sancionado por el Gobernador del Departamento del Atlántico en fecha 11 de diciembre de 2019 y liquidado mediante Decreto 000435 de diciembre 17 de 2019.

Que de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 81, del Decreto 111 de 1996:

*“Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)”.*

Que el artículo 96 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

*“Artículo 93: Traslados Presupuestales y apertura de Créditos adicionales. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea sino a solicitud del Gobernador por conducto de la secretaría de Hacienda (A. 88 D 111/96).*

*El Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto General del*



*Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar partidas insuficientes, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley (A 79 y 80 D 111/96).*

*Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador.”*

Que el artículo 76 del Decreto 111 de 1996 establece:

*“En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del consejo de ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones (L. 38/89, art. 63; L. 179/94, art. 34)”.*

Que el artículo 92 de la Ordenanza 000087 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades descentralizadas) determina:

“DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO: cuando el Gobernador se hubiera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones que se les aplican una u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuera el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno, salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales, ni traslados presupuestales, con base al monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso.”

Que la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico expidió la Ordenanza 00505 del 16 de octubre de 2020 donde en su artículo primero ordena:

"Autorizar a la administración Departamental, hasta 31 de diciembre de 2020, para dar apertura a créditos adicionales, crear partidas, adicionar ingresos, efectuar traslados (créditos y contracréditos) y, en general, realizar las modificaciones al presupuesto vigente especialmente en lo relacionado con las apropiaciones aprobadas a nivel de programas y/o proyectos de inversión o los montos globales de los gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda del presupuesto de Rentas, gastos e Inversiones del Departamento del

Atlántico, necesarias para la ejecución de ingresos y egresos programados para la vigencia 2020.

## MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

### REDUCCIONES DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES.

Que de acuerdo al artículo 91 de la Ordenanza 000087 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades descentralizadas) determina que en cualquier mes del año, el gobernador podrá reducir las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Que la secretaria de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deben pagarse con cargo a tales recursos.
2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por la asamblea o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el parágrafo 71 de este estatuto.
3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizado.

Que de acuerdo al considerando anterior es necesario realizar en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia 2020, las reducciones que se detallan a continuación:

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS DEL CREDITO	39.957.405.832
CONTRIBUCION DEL 5%	8.756.100.712
TASA DE SEGURIDAD	37.038.996.769
IMPUESTO DE REGISTRO	11.190.052.774
IMPUESTO SOBRE VEHICULO 20% TRANSF MUNICIPIOS	2.385.491.622
DESAHORRO FONPET	1.115.077.000
CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES (40% Y REF,20%)	139.578.124
ESTAMPILLA PRO ELECRIFICACION RURAL	802.200.153
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	3.351.379.814
ESTAMPILLA PRO CIUADAELA UNIVERSITARIA	3.428.554.553
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ANCIANO	383.364.358
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO	455.765.545
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL 1 Y 2 NIVEL DE ATENCION	270.131.399
<b>TOTAL</b>	<b>109.274.098.655</b>

Que por lo anterior se requiere reducir en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del departamento del Atlántico para la presente vigencia recursos por valor de **CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$109.274.098.655)**.

#### **ADICION DE RECURSOS DE IMPUESTO DE VEHICULO 20% TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS**

Que a la fecha, en el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2020 se encuentra una apropiación definitiva con estos recursos por valor de DOS MIL NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$2.009.673.987).

Que a fecha de diciembre 31 DE 2020, ingresaron recursos por este concepto por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$4.853.292.519).

Que por lo anterior se requiere incorporar en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del departamento del Atlántico para la presente vigencia recursos del impuesto de vehículo 20% transferencias a municipios por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$2.843.618.532)**.

#### **TRASLADOS PRESUPUESTALES**

##### **Recursos Corrientes de libre destinación**

Que con recursos provenientes de los ingresos corrientes de libre destinación se atenderán requerimientos por valor de **\$2.906.361.462**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2020, tal como se detalla a continuación:

En los gastos de Servicio de la deuda Vigente **\$2.906.361.462** distribuidos así:

Provisión abono servicio de Deuda RPCLD Capital (Impuesto Cerveza) **\$2.171.332.572**

Provisión abono servicio de Deuda RPCLD Intereses (Impuesto Cerveza) **\$735.028.890**

Que en concordancia con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento (Ordenanza 000087 de 1996), en el párrafo segundo del Artículo 98 establece:

*“La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.”*

Que en virtud del anterior considerando el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, expidió la respectiva constancia que existen unos saldos de libre afectación y compromiso por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$2.906.361.462)**, que se puede contracréditar.

Que el Presupuesto de Gastos e Inversiones del departamento del Atlántico guarda coherencia y está armonizado con el nuevo Plan de Desarrollo 2020-2023 “ATLÁNTICO PARA LA GENTE”, como lo consagra el artículo 28 de la ley 152 de 1994 y la Ordenanza 495 de 2020.

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2020.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR** al Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 2020, la suma de **CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$109.274.098.655)**., como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Fuente	Dep	Reducción
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>109.274.098.655</b>
1.01	ADMINISTRACION CENTRAL			85.183.997.670
1.01.01	INGRESOS CORRIENTES			67.324.514.838
1.01.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS			19.601.850.793
1.01.01.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS			11.491.172.526
10010	Impuesto de Registro	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	7.969.729.158
10010	Impuesto de Registro	RPDE - Impuesto de Registro	11	3.063.518.310
10020	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia Actual	RPDE - 20% Transferencia a Municipios	11	457925058
1.01.01.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS			8.110.678.267
1.01.01.01.02.02	IMPUESTO DE ESTAMPILLAS			8.110.678.267
10120	Estampilla Pro-Electrificación Rural	RPDE - Estamp. Pro-Electrificación Rural	11	802.200.153
10130	Estampilla Pro-Desarrollo	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	11	3.351.379.814

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Código	Nombre	Fuente	Dep	Reducción
10140	Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria	RPDE - Est. Pro-Ciudadela Universitaria	11	3.428.554.553
10160	Estampilla Pro-Bienestar del Anciano	RPDE - Estamp Pro-Bienestar del Anciano	11	383.364.358
10170	Estampilla Pro-Hospital Universitario	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	11	91.153.109
10180	Estampilla Pro-Hospitales de 1° y 2° niveles en atención	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	11	54.026.280
1.01.01.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			47.722.664.045
1.01.01.02.01	CONTRIBUCIONES			8.756.100.712
10230	Contribución 5% Especial de Seguridad Sobre Contratos de Vías	RPDE - Contribución 5% Especial	11	8.756.100.712
1.01.01.02.07	TASAS			37.038.996.769
10380	Tasa Servicios Públicos para la Seguridad	RPDE - Tasa de Seguridad	11	37.038.996.769
1.01.01.02.08	SANCIONES, INTERESES Y MULTAS			1.927.566.564
10410	Sanciones por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	RPDE - 20% Transferencia a Municipios	11	1.209.538.257
10420	Intereses por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	RPDE - 20% Transferencia a Municipios	11	718.028.307
1.01.02	RECURSOS DE CAPITAL			17.859.482.832
1.01.02.06	RECURSOS DEL CREDITO			16.744.405.832
11049	Recursos del crédito Sector de Vías y Transporte (ordenanza No. 000487 de 2020)	RCEF -Entidades Financieras	11	3.771.064.610
11051	Recursos del crédito Sector Electrificación (ordenanza No. 000487 de 2020)	RCEF -Entidades Financieras	11	10.611.000.000
11053	Recursos del crédito Sector Educación-Infraestructura educativa (ordenanza No. 000487 de 2020)	RCEF -Entidades Financieras	11	2.360.341.222
11057	Recursos del Crédito sector Desarrollo Económico (Ordenanza No 000457 de 2020)	RCEF - Entidades Financieras	11	2.000.000
1.01.02.07	DESAHORRO Y RETIROS FONPET			1.115.077.000
1.01.02.07.01	PARA PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES			1.115.077.000
11060	Para pago de bonos Pensionales y cuotas partes de Bonos Pensionales	RPC Desahorro FONPET SSF	11	1.115.077.000
1.02	FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL			24.090.100.985
1.02.01	INGRESOS CORRIENTES			877.100.985
1.02.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS			877.100.985
1.02.01.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS			156.805.306

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Código	Nombre	Fuente	Dep	Reducción
1.02.01.01.01.01	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda			156.805.306
11900	Impuesto de Registro	RPDE - Impuesto de Registro	13	156.805.306
1.02.01.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS			720.295.679
1.02.01.01.02.01	IMPUESTOS AL CONSUMO			139.578.124
1.02.01.01.02.01.09	Subcuenta Otros Gastos en Salud (Gastos de Apoyo Secretaría de Salud)			139.578.124
12100	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	13	139.578.124
1.02.01.01.02.03	IMPUESTO DE ESTAMPILLAS			580.717.555
1.02.01.01.02.03.02	Subcuenta de Otros Gastos en Salud (Estampillas Pro Hospital Universitario y Pro Hospitales 1 y 2)			580.717.555
12290	Estampilla Pro-Hospital Universitario	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	13	364.612.436
12300	Estampilla Pro-Hospitales de 1° y 2° niveles en atención	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	13	216.105.119
1.02.02	RECURSOS DE CAPITAL			23.213.000.000
1.02.02.03	RECURSOS DEL CRÉDITO			23.213.000.000
12725	Recursos del crédito Sector Salud (Ordenanza No 000487 de 2020)	RCEF -Entidades Financieras	13	23.213.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR** al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 2020 la suma de **CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$109.274.098.655)**, como se detalla a continuación:

Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo	Fuente	Dep	Reducción
2	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>109.274.098.655</b>
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			85.183.997.670
2.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL			9.961.989.785
2.01.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO			9.961.989.785
2.01.01.01.01	GASTOS PERSONALES			271.814.755
2.01.01.01.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			206.238.625
20010	Sueldos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	50.528.309
20020	Gastos de Representación	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	497.925

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Reducción
20030	Subsidio de Transporte	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	634.266
20040	Horas extras	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	28.535.264
20050	Primas de Servicios	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	21.969.874
20060	Primas de Navidad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	20.280.276
20070	Vacaciones	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	7.289.905
20080	Primas de Vacaciones	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	33.573.066
20090	Subsidio de Alimentación	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	90.058
20100	Bonificación Servicios Prestados	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	41.300.320
20110	Bonificación Recreación	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	506.437
20130	Bonificación de Dirección	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	1.032.925
2.01.01.01.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			30.450.000
20160	Remuneración Servicios Técnicos de la Secretaría de Hacienda	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	5.450.000
20170	Empleos Temporales Art.21 Ley 909/2004	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	20.000.000
20180	Supernumerarios	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	5.000.000
2.01.01.01.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA SECTOR PUBLICO			35.126.130
20190	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	1.514.817
20200	Servicio Nacional de Aprendizaje	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	3.558.017
20210	Ministerio de Educación	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	3.279.253
20230	Subsidio Familiar	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	26.774.043
2.01.01.01.02	GASTOS GENERALES			2.037.673.398
2.01.01.01.02.01	ADQUISICION DE BIENES			239.263.616
2.01.01.01.02.01.01	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO			239.263.616
20250	Materiales y Suministros	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	239.263.616
2.01.01.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			596.881.919

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Reducción
20300	Asesorías y Contratos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	19.200.000
20320	Comunicación	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	6	4.895.600
20330	Transporte	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	132.000.000
20340	Gastos Vigilancia	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	37.175.052
20350	Energía	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	114.314.810
20360	Acueducto, alcantarillado y aseo	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	54.426.762
20370	Telecomunicaciones	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	45.628.518
20380	Gas Natural	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	14.697.598
20390	Arriendos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	22.222.616
20400	Mantenimiento Eléctrico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	75.300.000
20411	Mantenimientos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	1.000.000
20420	Mantenimiento Edificios	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	66.132.550
20450	Gastos Aseo	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	9.888.413
2.01.01.01.02.03	OTROS GASTOS GENERALES			1.181.327.650
20510	Atenciones Oficiales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	43.079.702
20530	Premio de periodismo "Carlos Lajub Catalán"	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	6	2.584.000
20540	Caja Menor Secretaria General	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	218.007.343
20560	Seguros	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	54.187.780
20570	Viáticos Gastos de Movilización de todas las Dependencias	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	23.239.707
20580	Licencias Remuneradas por Enfermedad o Maternidad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	8.551.773
20600	Recreación y Deportes	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	2.436.623
20620	Bienestar Social	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	190.065.140



Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo	Fuente	Dep	Reducción
20630	Exámen de Admisión	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	14.637.120
20680	Viáticos y Pasajes	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	3.000.000
20690	Pago a contratistas desplazamientos fuera del Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	7.000.000
20700	Pago ARL Contratistas	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	4.205.586
20740	Gastos Funerarios Funcionarios	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	15.000.000
20750	Revisiones de invalidez Junta Calificadora	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	6.500.000
20890	Comisión Fiduoccidente - RPCLD	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	45.730.912
20900	Comisión por Operaciones Financieras	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	42.885.640
20910	Imprevistos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	3.062.222
20920	Gastos de Movilización y viáticos para el Consejo Dptal de Planeación	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	60.000.000
20930	Apoyo Asociación de Consumidores del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	1.100.000
21020	Estudios y Avalúos de Bienes Muebles e Inmuebles	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	384.267
21040	Acuerdos Negociaciones Sindicales de Servidores Públicos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	54.876.872
21040	Acuerdos Negociaciones Sindicales de Servidores Públicos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	360.934.463
21041	Otros Gastos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	17.858.500
21042	Gastos de Alimentación	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	1.000.000
21043	Gastos de Impresos, publicaciones y autenticaciones	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	1.000.000
2.01.01.01.02.04	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS			20.200.213
21060	Impuestos, tasas y multas	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	8.947.459
21070	Contribución Supersalud	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	11.252.754
2.01.01.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			7.652.501.632
2.01.01.01.03.01	TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES			4.809.854.881
2.01.01.01.03.01.01	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES			1.741.171.019

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo	Fuente	Dep	Reducción
21120	Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 20% de Registro	RPDE - Impuesto de Registro	11	1.024.565.871
21130	Fondo Pasivo Pensional Universidad del Atlántico	RPDE - Est. Pro-Ciudadela Universitaria	11	571.425.759
21140	Fondo de Pensiones CARI	RPDE - 20% Programa de Saneamiento - Estampilla Pro Universitario	11	91.153.109
21150	Fondo de Pensiones-prohospitales 1 y 2 nivel en atención	RPDE - Programa de saneamiento Est. Pro-Hosp 1° y 2°	11	54.026.280
2.01.01.01.03.01.02	OTRAS TRANSFERENCIAS			3.068.683.862
2.01.01.01.03.01.02.01	RECURSOS HUMANOS PASIVOS			3.068.683.862
21160	Gastos Funerarios Pensionados del Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	287.462.848
21170	Indexaciones Mesadas	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	10.000.000
21180	Sentencias y Conciliaciones	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	36.164.367
21190	Nóminas Jubilados Causadas y no Pagadas Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	185.744.233
21210	Pagos Cuotas Partes Pensionales (Ley 1450 de 2012 - 10% Impuesto de Registro)	RPDE - Impuesto de Registro	9	1.434.235.414
21211	Para pago de bonos Pensionales y cuotas partes de Bonos Pensionales	RPC Desahorro FONPET SSF	9	1.115.077.000
2.01.01.01.03.02	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL			197.805.834
21220	Pago Aportes Obligatorios Pensión. Ley 100/93	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	113.293.806
21230	Pago Aportes Obligatorios Salud. Ley 100/93	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	65.109.028
21240	Pago Aportes ARL	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	19.403.000
2.01.01.01.03.03	TRANSFERENCIAS DE CESANTIAS			69.599.950
21280	Cesantías Funcionarios Admón. Central	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	40.316.591
21290	Intereses sobre Cesantías	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	29.283.359

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Reducción
2.01.01.01.03.05	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DISTRITALES O MUNICIPALES			2.385.491.622
21310	Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor)	RPDE - 20% Transferencia a Municipios	11	457.925.058
21330	Municipios (Sanciones por Impuestos sobre Vehículos Automotor)	RPDE - 20% Transferencia a Municipios	11	1.209.538.257
21340	Municipios ( Intereses por Impuesto sobre Vehículos Automotor)	RPDE - 20% Transferencia a Municipios	11	718.028.307
2.01.01.01.03.06	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES			189.749.345
21430	Transferencias Edusuerte	RPDE - Impuesto de Registro	11	189.749.345
2.01.02	SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			1.346.354.139
2.01.02.01	SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE			210.394.239
2.01.02.01.01	PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA RPCLD			207.935.081
23012	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Registro)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	131.524.939
23014	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Capital (Impuesto de Registro)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	27.525.000
23016	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Vehículos)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	99.667
23018	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Capital (Impuesto de Cerveza)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	4.066.240
23020	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Cerveza)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	44.719.235
2.01.02.01.05	PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA SOBRETASA A LA GASOLINA Y ACPM			2.459.158
23114	Provisión Abono Servicio de la Deuda Sobretasa a la Gasolina - Intereses	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	2.459.158
2.01.02.02	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			1.135.959.900
23120	Saneamiento Fiscal y Financiero	RPDE - 20% Programa de Saneamiento - Estampilla Pro-	11	76.672.872

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Reducción
		Bienestar del Anciano		
23120	Saneamiento Fiscal y Financiero	RPDE - 20% Programa de Saneamiento - Estampilla Pro-Desarrollo	11	670.275.963
23120	Saneamiento Fiscal y Financiero	RPDE - 20% Programa de Saneamiento - Estampilla Pro-Electrificación Rural	11	160.440.031
23122	Nómina Transitoria Contraloría Dptal	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	19	228.571.034
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			73.875.653.746
2.01.03.01	EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO			13.024.900.516
2.01.03.01.01	PROGRAMA Atlántico líder en la transformación de la familia, desde la primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y adulto mayor con enfoque diferencial			11.294.775.803
2.01.03.01.01.01	SECTOR EDUCACIÓN			7.573.296.464
2.01.03.01.01.01.01	Sostenimiento y Expansión del Servicio Educativo del Departamento (Sistema General de Participación)			5.287.593.428
2.01.03.01.01.01.01.01	Docentes del Sistema Educativo			73.500.000
2.01.03.01.01.01.01.01.01	Gastos de Personal			73.500.000
2.01.03.01.01.01.01.01.01.03	Gastos Generales			73.500.000
2.01.03.01.01.01.01.01.01.03.02	Adquisición de Servicios			73.500.000
24251	Comisión Nacional del Servicio Civil	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	73.500.000
2.01.03.01.01.01.01.03	Personal Administrativo de Instituciones Educativas			6.257.116
2.01.03.01.01.01.01.03.01	Gastos de Personal			6.257.116
2.01.03.01.01.01.01.03.01.03	Adquisición de Servicios			6.257.116
24701	Acuerdo Negociaciones Sindicales de Servidores Públicos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	6.257.116
2.01.03.01.01.01.01.05	Acceso y permanencia a la Educación básica y media, prestaciones de servicio educativo			166.365.150
25008	Alimentación Escolar PAE Jornada Regular	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	166.365.150

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Reducción
2.01.03.01.01.01.01.06	Servicio de Aseo y Vigilancia de los Establecimientos Educativos y sus sedes Municipios no certificados del Departamento del Atlántico			5.041.445.073
25014	Construcción, mejoramiento y dotación de la Infraestructura Educativa del Departamento del Atlántico	RCEF -Entidades Financieras	8	2.360.341.222
25014	Construcción, mejoramiento y dotación de la Infraestructura Educativa del Departamento del Atlántico	RPDE - Estampilla Pro-Desarrollo	8	2.681.103.851
2.01.03.01.01.01.01.09	Fortalecimiento de una segunda lengua extranjera			26.089
25082	Adquisición de Equipos para Uso	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	26.089
2.01.03.01.01.01.02	SECTOR EDUCACION SUPERIOR			2.285.703.036
25120	Construcción de áreas equipadas para uso misional de la universidad del Atlántico	RPDE - Est. Pro-Ciudadela Universitaria	5	2.285.703.036
2.01.03.01.01.02	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			3.136.076.854
25150	Construcción de comunidades seguras	RPDE - Tasa de Seguridad	101	3.136.076.854
2.01.03.01.01.04	SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA			194.610.999
25180	Promoción de los servicios a la primera infancia	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2	157.910.999
25190	Promoción del derecho a la protección en NNA	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2	36.700.000
2.01.03.01.01.05	SECTOR JUVENTUD			84.100.000
25230	Medidas de promoción para la juventud	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2	41.700.000
25240	Medidas de protección para jóvenes	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2	16.700.000
25250	Medidas de prevención de situaciones de riesgo en jóvenes	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2	25.700.000
2.01.03.01.01.06	SECTOR ADULTO MAYOR			306.691.486
25400	Construcción y adecuación de centros de vida	RPDE - Estamp Pro-Bienestar del Anciano	2	306.691.486
2.01.03.01.03	PROGRAMA: Atlántico líder en equidad de género con enfoque diferencial			122.800.000
2.01.03.01.03.01	SECTOR MUJER			122.800.000

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Reducción
25480	Mujeres libres de violencias, promotoras de paz y convivencia	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	669	11.000.000
25490	Mujeres con oportunidades de desarrollo sicosocial, afectivo y mejorando su calidad de vida	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	669	25.000.000
25500	Mujeres empoderadas para participar, incidir y decidir	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	669	69.682.089
25510	Mujeres emprendedoras y asociadas para más ingreso y mayor autonomía económica	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	669	17.117.911
2.01.03.01.04	PROGRAMA: Atlántico Líder en el goce efectivo de los Derechos de la Población Víctima con enfoque diferencial			576.400.000
2.01.03.01.04.01	SECTOR VICTIMAS Y DESPLAZADOS			576.400.000
25530	Asistencia y atención a las víctimas del conflicto armado	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	10	6.400.000
25540	Restablecimiento socioeconómico a las víctimas del conflicto armado	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	10	370.000.000
25550	Construcción de la memoria histórica	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	10	120.000.000
25560	Fortalecimiento de los Derechos Humanos y DIH	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	10	80.000.000
2.01.03.01.05	PROGRAMA: Atlántico Líder en acciones transformadoras para un territorio en paz con enfoque diferencial			132.259.110
2.01.03.01.05.03	SECTOR FAMILIA			132.259.110
25620	Fortalecimiento de las relaciones familiares	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2	78.802.413
25640	Mano en las obras en el departamento del atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2	53.456.697
2.01.03.01.06	PROGRAMA: Atlántico Líder en Derechos Humanos con diferencial			769.713.335
2.01.03.01.06.01	SECTOR DIVERSIDAD ETNICA			769.713.335
25660	Reconocimiento de la identidad étnica y etnoeducación	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	102	369.713.335
25670	Apoyo a iniciativas productivas desde el patrimonio ancestral	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	102	400.000.000

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Reducción
2.01.03.01.08	PROGRAMA: Atlántico líder en deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencial			23.369.262
2.01.03.01.08.01	SECTOR RECREACION Y DEPORTE			23.369.262
25850	Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de espacios deportivos y recreativos en los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14	23.369.262
2.01.03.01.09	PROGRAMA: Atlántico líder en participación ciudadana con enfoque diferencial			41.042.412
2.01.03.01.09.02	SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA			3.514.900
25870	Fortalecimiento de JAC, Participación ciudadana y Buen gobierno	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	101	3.514.900
2.01.03.01.09.03	SECTOR PLANEACIÓN			37.527.512
25890	Apoyo al Consejo departamental de Planeación del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12	37.527.512
2.01.03.01.10	PROGRAMA: Atlántico con seguridad alimentaria y nutricional con enfoque diferencial			64.540.594
2.01.03.01.10.01	SECTOR NUTRICION			64.540.594
25910	Promoción a la seguridad alimentaria de la primera infancia	RPDE - 0.50% para Sector Nutrición	2	64.540.594
2.01.03.02	EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION			15.582.833.807
2.01.03.02.01	PROGRAMA: Atlántico Líder en infraestructura para la competitividad con enfoque diferencial			15.385.290.398
2.01.03.02.01.01	SECTOR ELECTRIFICACION			11.252.760.122
25960	Electrificación de redes eléctricas para la conexión del servicio de energía tradicional y/o alternativa en los municipios, corregimientos, caseríos y veredas del departamento del Atlántico (zona rural ).	RPDE - Estamp. Pro-Electrificación Rural	14	641.760.122

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Reducción
25965	Instalación, mantenimiento, mejoras y ampliación del servicio de energía eléctrica y proyectos de interconexión eléctrica en los corregimientos, caseríos y veredas de los municipios del departamento y en las cabeceras municipales, de zonas rurales del Atlántico (Ordenanza 000487 de 2020)	RCEF - Entidades Financieras	14	10.611.000.000
2.01.03.02.01.02	SECTOR VIAS Y TRANSPORTE			4.126.733.836
25970	Adecuación, rehabilitación, mantenimiento y/o construcción de la red vial secundaria del Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14	328.075.792
25970	Adecuación, rehabilitación, mantenimiento y/o construcción de la red vial secundaria del Departamento	RCEF -Entidades Financieras	14	3.771.064.610
25980	Adecuación, rehabilitación, mantenimiento y/o construcción de la red vial terciaria del Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación - SSF	14	27.593.434
2.01.03.02.01.04	SECTOR AGUA POTABLE			5.796.440
26084	Elaboración de estudios y diseños para la construcción y/u optimización y/o ampliación de sistemas de saneamiento básico del Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	18	5.796.440
2.01.03.02.02	PROGRAMA: Atlántico líder en masificación y usos de las Tics con enfoque diferencial			167.385.799
2.01.03.02.02.01	SECTOR INFORMATICA			167.385.799
26091	Transformación Digital de empresas	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	9.491.742
26093	Formación de personas con Discapacidad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	24.800.000
26098	Fortalecimiento y modernización de la Red Wifi del Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	36.283.167
26098	Fortalecimiento y modernización de la Red Wifi del Departamento	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3	96.810.890
2.01.03.02.05	PROGRAMA: Atlántico Líder en economía naranja con enfoque diferencial			26.155.559
2.01.03.02.05.01	SECTOR TURISMO			455.559
26214	Competitividad turística	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15	455.559
2.01.03.02.05.02	SECTOR CULTURA			3.800.000
26220	Economía naranja	RPC - RF. Estamp. Pro-Cultura	17	3.800.000



Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Reducción
2.01.03.02.05.03	SECTOR INFORMATICA			21.900.000
26261	Acompañamiento y apoyo en la promoción de los programas y proyectos liderados por la secretaría	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	21.900.000
2.01.03.02.06	PROGRAMA: Atlántico líder en infraestructura en producción agropecuaria sostenible adaptada al cambio climático con enfoque diferencial			4.002.051
2.01.03.02.06.02	SECTOR AGROPECUARIO			4.002.051
26280	Infraestructura para la producción agropecuaria sostenible	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15	1.834.444
26290	Recuperación y sostenibilidad de la economía campesina	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15	167.607
26290	Recuperación y sostenibilidad de la economía campesina	RCEF - Entidades Financieras	15	2.000.000
2.01.03.03	EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE			44.388.160.180
2.01.03.03.01	PROGRAMA: Atlántico Líder en vivienda digna con enfoque diferencial			571.425.758
2.01.03.03.01.01	SECTOR VIVIENDA			571.425.758
26380	Mejoramiento de vivienda en los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico	RPDE - Est. Pro-Ciudadela Universitaria	14	571.425.758
2.01.03.03.02	PROGRAMA: Atlántico Líder protección de servicios ecosistémicos, gestión de riesgo de desastre y reducción de vulnerabilidad al cambio climático con enfoque diferencial			1.157.713.795
2.01.03.03.02.01	MEDIO AMBIENTE			156.805.306
26452	1% Artículo 111 Ley 99/93 - (Medio ambiente)	RPDE -1% Medio Ambiente	18	156.805.306
2.01.03.03.02.02	SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRE			996.908.489
2.01.03.03.02.02.01	FONGIRD			996.908.489
2.01.03.03.02.02.01.02	Subcuenta reducción del riesgo			996.908.489
26470	Capacidad técnica y operativa para la gestión del riesgo	RPDE - 0.75% FONGIR	10	96.810.890
26470	Capacidad técnica y operativa para la gestión del riesgo	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	10	900.097.599
2.01.03.03.02.03	SECTOR PREVENCIÓN DEL RIESGO			4.000.000
26514	Asistencia Humanitaria y atención a emergencias	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	10	4.000.000

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Reducción
2.01.03.03.03	PROGRAMA: Territorio Líder en seguridad con Justicia y equidad con enfoque diferencial			42.659.020.627
2.01.03.03.03.01	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			42.659.020.627
26534	Fondo cuenta de Seguridad y Convivencia Dptal	RPDE - Contribución 5% Especial	101	8.756.100.712
26536	Gastos de construcción, mantenimiento reparación y dotación	RPDE - Tasa de Seguridad	101	18.221.878.004
26536	Gastos de construcción, mantenimiento reparación y dotación	RPDE - Tasa de Seguridad	101	2.465.980.346
26560	Gastos de facturación	RPDE - Tasa de Seguridad	101	1.111.169.903
26584	Fondo Departamental de Bomberos del Atlántico (FOMBOMA)	RPDE - Tasa de Seguridad	101	740.779.935
26586	Construcción de entornos para la gente	RPDE - Tasa de Seguridad	101	11.363.111.727
2.01.03.04	EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS			879.759.243
2.01.03.04.01	PROGRAMA: Atlántico Líder en atención a la comunidad a través de sus instituciones con enfoque diferencial			365.393.591
2.01.03.04.01.01	SECTOR COMUNICACIONES			20.000.000
26610	Emisoras comunitarias	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	20.000.000
2.01.03.04.01.02	SECTOR CULTURA			51.836.451
26620	Apoyo a la gestión en cultura	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	17	51.836.451
2.01.03.04.01.03	SECTOR DESARROLLO ECONOMICO			177.945.886
26630	Fortalecimiento institucional y organizativo en los municipios	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15	177.945.886
2.01.03.04.01.06	SECTOR PLANEACIÓN			95.611.254
26700	Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12	24.840.574
26710	Acompañamiento a los procesos de actualización y ajustes del ordenamiento territorial de los municipales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12	12.800.000
26720	Fortalecimiento de los bancos de proyectos de las secretarías de planeación municipal	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12	70.600

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Reducción
26730	Fortalecimiento de los entes territoriales en la formulación y presentación de proyectos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12	42.500.000
26733	Apoyo a la divulgación, socialización y promoción del Plan de Desarrollo	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12	7.764.530
26734	Apoyo a la formulación, seguimiento y gestión del plan de Desarrollo	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12	7.635.550
2.01.03.04.01.07	SECTOR COMUNICACIONES			20.000.000
26740	Fortalecimiento de emisoras comunitarias	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	20.000.000
2.01.03.04.02	PROGRAMA: Atlántico Líder de gestión departamental con enfoque diferencial			514.365.652
2.01.03.04.02.03	SECTOR COMUNICACIONES			8.217.332
26840	Fortalecimiento de los medios de comunicación de la Gobernación del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	8.217.332
2.01.03.04.02.05	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			422.180.089
26860	Fortalecimiento de la cultura tributaria en el Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	69.666.666
26880	Fortalecimiento de la gestión tributaria del Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	26.335.981
26890	Fortalecimiento de los programas de fiscalización de los tributos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	804.800
26891	Desarrollo Institucional del Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	16	20.000.000
26891	Desarrollo Institucional del Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	20.130.778
26891	Desarrollo Institucional del Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	18	4.000.000
26891	Desarrollo Institucional del Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	5	121.112
26891	Desarrollo Institucional del Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	4	1.200.000
26891	Desarrollo Institucional del Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	7	1.725.000

Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo	Fuente	Dep	Reducción
26891	Desarrollo Institucional del Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	54.640.662
26892	Fortalecimiento a la Gestión de la Secretaría de Infraestructura	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14	223.555.090
2.01.03.04.02.06	<b>SECTOR COMUNICACIONES</b>			20.906.538
26900	Desarrollo de medios de comunicación institucional	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	10.000.000
26910	Dotación de oficina de comunicaciones de la Gobernación del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	10.906.538
2.01.03.04.02.07	<b>SECTOR INFORMATICA</b>			49.465.858
26940	Adquisición de Licencias Para la Entidad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	14.515.337
26940	Adquisición de Licencias Para la Entidad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	32.901.623
26950	Estrategia Gobierno en Línea	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	2.048.898
2.01.03.04.02.08	<b>SECTOR EDUCACIÓN</b>			13.595.835
26960	Fortalecimiento Institucional (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	13.595.835
2.02	<b>FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b>			24.090.100.985
2.02.03	<b>GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD</b>			24.090.100.985
2.02.03.02	<b>SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN EN LO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA</b>			156.805.306
2.02.03.02.01	<b>EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE</b>			156.805.306
2.02.03.02.01.01	<b>ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL</b>			156.805.306
27780	Pago de Cartera por concepto de Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre afiliada al Régimen Subsidiado no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS) vigencias anteriores	RPDE - Impuesto de Registro	13	156.805.306
2.02.03.03	<b>SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD</b>			23.933.295.679
2.02.03.03.01	<b>EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO</b>			23.933.295.679
2.02.03.03.01.05	<b>ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL</b>			23.793.717.555
2.02.03.03.01.05.01	Infraestructura y Dotación Hospitalaria			23.793.717.555

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Reducción
28115	Fortalecimiento de la infraestructura física y dotación hospitalaria de la red prestadora de servicios de salud del departamento del atlántico (Ordenanza 000487 de 2020)	RCEF - Entidades Financieras	13	23.213.000.000
28130	Mantenimiento de Planta Física Hospitales de I y II Nivel	RPDE -Est. Pro-Hosp 1° y 2° niv atención	13	216.105.119
28140	Mantenimiento de Planta Física Hospital Universitario CARI	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	13	364.612.436
2.02.03.03.01.08	ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL			139.578.124
2.02.03.03.01.08.01	GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD			139.578.124
2.02.03.03.01.08.01.02	GASTOS GENERALES DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD			139.578.124
2.02.03.03.01.08.01.02.03	OTROS GASTOS GENERALES			139.578.124
28500	Bienestar Social - FDS	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	13	8.025.792
28510	Acuerdos y Negociaciones Sindicales de Servidores Públicos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	13	131.552.332

**ARTÍCULO TERCERO: ADICIONAR** al Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 2020, la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$2.843.618.532)**, como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Fuente	Dep	Adición
1	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>2.843.618.532</b>
1.01	ADMINISTRACION CENTRAL			2.843.618.532
1.01.01	INGRESOS CORRIENTES			2.843.618.532
1.01.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS			2.843.618.532
1.01.01.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS			2.843.618.532
10020	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia Actual	RPDE - 20% Transferencia a Municipios	11	2.843.618.532

**ARTÍCULO CUARTO: ADICIONAR** al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 2020 la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$2.843.618.532)**, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Adición
2	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>2.843.618.532</b>
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			2.843.618.532
2.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL			2.843.618.532
2.01.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO			2.843.618.532
2.01.01.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.843.618.532
2.01.01.01.03.05	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DISTRITALES O MUNICIPALES			2.843.618.532
21320	Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor vigencias anteriores al 2015)	RPDE - 20% Transferencia a Municipios	11	2.843.618.532

**ARTÍCULO QUINTO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$2.906.361.462)**, cuya fuente son los ingresos corrientes de libre destinación, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>2.906.361.462</b>	<b>2.906.361.462</b>
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			2.906.361.462	2.906.361.462
2.01.02	SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			2.906.361.462	-
2.01.02.01	SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE			2.906.361.462	-
2.01.02.01.01	PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA RPCLD			2.906.361.462	-
23018	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Capital (Impuesto de Cerveza)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	2.171.332.572	
23020	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Cerveza)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	735.028.890	
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			-	2.906.361.462
2.01.03.01	<b>EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO</b>			<b>-</b>	<b>2.393.187.772</b>
2.01.03.01.01	PROGRAMA Atlántico líder en la transformación de la familia, desde la primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y adulto mayor con enfoque diferencial			-	2.393.187.772
2.01.03.01.01.05	SECTOR JUVENTUD			-	2.393.187.772
25260	Centro de Desarrollo y Liderazgo Juvenil	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2		2.393.187.772

Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.01.03.02	EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION			-	209.745.026
2.01.03.02.01	PROGRAMA: Atlántico Líder en infraestructura para la competitividad con enfoque diferencial			-	209.745.026
2.01.03.02.01.02	SECTOR VIAS Y TRANSPORTE			-	209.745.026
25970	Adecuación, rehabilitación, mantenimiento y/o construcción de la red vial secundaria del Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14		209.745.026
2.01.03.04	EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS			-	303.428.664
2.01.03.04.02	PROGRAMA: Atlántico Líder de gestión departamental con enfoque diferencial			-	303.428.664
2.01.03.04.02.05	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			-	303.428.664
26891	Desarrollo Institucional del Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	16		157.797.336
26891	Desarrollo Institucional del Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	6		114.124.983
26891	Desarrollo Institucional del Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		31.506.345

**ARTÍCULO SEXTO:** Realícense las modificaciones ordenadas en los artículos anteriores en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia 2020.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, su publicación se realizará por conducto de la Secretaria de Hacienda Departamental y modifica en lo pertinente la Ordenanza 479 de 2019 y el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal 2020.

### PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 31 días del mes de diciembre de 2020

*Original firmado por*

**ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Gobernadora del departamento del Atlántico

Proyectó: Carlos Villarreal (Asesor Externo) – Pedro Cantillo (Asesor Externo)  
Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto  
Revisó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda  
Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica  
Revisó: Raúl Lacouture Daza – Secretario General



**DESPACHO DE LA GOBERNADORA  
DECRETO N° 000426 DE 2020**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL DEL DECRETO DE  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2021**

La Gobernadora del departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas, la Ordenanza 00514 de 2020 y

**CONSIDERANDO**

Que el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2021 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000514 de noviembre de 2020, sancionado por la Gobernadora del Departamento del Atlántico en fecha 30 de noviembre de 2020 y liquidado mediante Decreto 000394 de diciembre 9 de 2020.

Que el artículo 35 de la Ordenanza No. 000514 de noviembre de 2020 "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2021" determina:

La Secretaría de Hacienda, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará mediante acto administrativo las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores formales, ya sean de transcripción, digitación, aritméticos y omisión de palabras que figuren en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2021, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

Que el artículo 55 de la Ordenanza No. 000514 de noviembre de 2020 "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2021" establece:

*"Facúltese a la Gobernadora del Departamento del Atlántico hasta el 31 de marzo de 2021 para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales*



*necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2021.*

*La Secretaría de Hacienda del departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados del departamento, del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo.*

*Para tal efecto, remitirá, dentro de los 15 días siguientes a cada operación presupuestal, a través de comunicación escrita y/o correo electrónico, dirigidos a la presidencia de la corporación, copia de los decretos expedidos en ejercicio de las facultades otorgadas.”*

Que con la implementación del nuevo catálogo de clasificación presupuestal la incorporación del Presupuesto de Rentas, gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia 2021 en el software financiero, se hace indispensable algunos ajustes a los códigos inicialmente establecidos en el decreto de liquidación sin afectar los montos inicialmente aprobados en dicho decreto.

Que se adicionaron a los códigos inicialmente establecidos en el componente de Adquisición de bienes y servicios de los gastos de Inversión, numerales tales como 01, 02, 03 etc. De igual forma se cambió el separador de la tecla punto (.) a la tecla guión (-). Por último, se reajustaron los números de los códigos de acuerdo a su ascendencia en el Catalogo de Clasificación Presupuestal para entidades Territoriales CCPET.

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2021.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** modificar los códigos presupuestales en el componente de Adquisición de bienes y servicios en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del departamento del Atlántico vigencia 2021, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Código	Rubro
2	Gastos
2.3	Inversión
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.01	Materiales y suministros
2.3.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua
2.3.2.02.01.001.01-4003017-17100	Energía eléctrica

Código	Rubro
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
2.3.2.02.01.002.01-1903038-2823609	Uniformes de Trabajo
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
2.3.2.02.01.003.01-1903038-3549099	Productos químicos n.c.p.
2.3.2.02.01.003.01-2202050-32210	libros de texto educativos impresos
2.3.2.02.01.003.02-1903038-33311	Gasolina para automotores
2.3.2.02.01.003.02-4501035-3331101	Gasolina motor corriente
2.3.2.02.01.003.03-1903037-35261	Medicamentos para uso humano terapéutico o profiláctico
2.3.2.02.01.003.03-4501035-3812206	Muebles modulares de madera para oficina
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software
2.3.2.02.01.004.01-4501035-4721401	Cámaras videograbadoras
2.3.2.02.01.004.01-4501035-4721401	Cámaras videograbadoras
2.3.2.02.01.004.02-4003017-4826302	Contadores para agua
2.3.2.02.01.007	derechos de uso de bases de datos
2.3.2.02.01.007.01-2202050-73312	derechos de uso de bases de datos
2.3.2.02.01.007.02-2202050-73312	derechos de uso de bases de datos
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción
2.3.2.02.02.005.01-1906004-53129	Otros edificios no residenciales
2.3.2.02.02.005.01-2402021-54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles (Vigencias Futuras)
2.3.2.02.02.005.02-1906004-53129	Otros edificios no residenciales (Vigencias Futuras)
2.3.2.02.02.005.02-2402018-54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles (Vigencias Futuras)

Código	Rubro
2.3.2.02.02.005.03-1906014-54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales
2.3.2.02.02.005.03-1906014-54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales
2.3.2.02.02.005.03-2402116-54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles (Vigencias Futuras)
2.3.2.02.02.005.04-1906034-54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales
2.3.2.02.02.005.04-2402045-54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles (Vigencias Futuras)
2.3.2.02.02.005.05-2402045-54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles
2.3.2.02.02.005.05-2402045-54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles
2.3.2.02.02.005.05-2402045-54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles
2.3.2.02.02.005.05-2402045-54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles
2.3.2.02.02.005.05-2402045-54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles
2.3.2.02.02.005.05-2402045-54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles
2.3.2.02.02.005.05-2402045-54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles
2.3.2.02.02.005.05-2402045-54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles
2.3.2.02.02.005.06-2402021-54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles
2.3.2.02.02.005.07-2102020- 54611	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos
2.3.2.02.02.005.07-2102020- 54611	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos
2.3.2.02.02.005.07-2102020- 54611	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos

Código	Rubro
2.3.2.02.02.005.08-2102020- 54611	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos (Vigencias Futuras)
2.3.2.02.02.005.09-2102047-54611	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos
2.3.2.02.02.005.10-2102047-54611	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos (Vigencias Futuras)
2.3.2.02.02.005.11-4301010-54270	Servicios generales de construcciones deportivas al aire libre
2.3.2.02.02.005.11-4301010-54270	Servicios generales de construcciones deportivas al aire libre
2.3.2.02.02.005.12-1709099-54234	Servicios generales de construcción de sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones
2.3.2.02.02.005.12-1709099-54234	Servicios generales de construcción de sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones
2.3.2.02.02.005.13-1709099-54330	Servicios de excavación y movimiento de tierra
2.3.2.02.02.005.14-1709099-54341	Servicios de perforación de pozos de agua
2.3.2.02.02.005.15-11709016-54122	Servicios generales de construcción de edificaciones comerciales
2.3.2.02.02.005.16-1709081-54290	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil
2.3.2.02.02.005.17-1709081-54122	Servicios generales de construcción de edificaciones comerciales
2.3.2.02.02.005.18-1709099-54234	Servicios generales de construcción de sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones
2.3.2.02.02.005.18-1709099-54234	Servicios generales de construcción de sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones
2.3.2.02.02.005.19-1206001-54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales
2.3.2.02.02.005.20-3502043-54290	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil
2.3.2.02.02.005.21-3502038-54290	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil
2.3.2.02.02.005.22-3502038-54290	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil
2.3.2.02.02.005.23-4102048-54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales

Código	Rubro
2.3.2.02.02.005.24-4501035-54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales (Vigencias Futuras)
2.3.2.02.02.005.25-4501035-54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales
2.3.2.02.02.005.25-4501035-54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales
2.3.2.02.02.005.25-4501035-54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales
2.3.2.02.02.005.26-4501042-54270	Servicios generales de construcciones deportivas al aire libre (Vigencias Futuras)
2.3.2.02.02.005.27-4503022-54290	servicios generales de construcción
2.3.2.02.02.005.28-2201052-54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales
2.3.2.02.02.005.28-2201052-54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales
2.3.2.02.02.005.29-2201052-54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales (Vigencias Futuras)
2.3.2.02.02.005.29-2201052-54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales (Vigencias Futuras)
2.3.2.02.02.005.29-2201052-54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales (Vigencias Futuras)
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.3.2.02.02.006.01-1905024-64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor
2.3.2.02.02.006.01-2201028-63320	Servicios de suministro de comidas en establecimientos de autoservicio y servicio limitado
2.3.2.02.02.006.02-1905031-64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor
2.3.2.02.02.006.02-4599068-64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor
2.3.2.02.02.006.02-4599068-64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor
2.3.2.02.02.006.03-1905028-64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor
2.3.2.02.02.006.03-2399061-61184	Servicios de venta al por mayor de Computadores y programas de informática integrados
2.3.2.02.02.006.04-1905021-64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor

Código	Rubro
2.3.2.02.02.006.05-1905021-64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor
2.3.2.02.02.006.06-1905027-64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor
2.3.2.02.02.006.07-1905025-64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor
2.3.2.02.02.006.08-1905015-64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor
2.3.2.02.02.006.09-1903040-64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor
2.3.2.02.02.006.10-1903023-64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor
2.3.2.02.02.006.11-1903038-64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor
2.3.2.02.02.006.12-1903041-64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor
2.3.2.02.02.006.13-1903012-64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor
2.3.2.02.02.006.14-1903042-64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor
2.3.2.02.02.006.15-1906034-64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor
2.3.2.02.02.006.02-4599068-64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
2.3.2.02.02.007.03-1703009-71512	Servicios relacionados con la financiación de empresas y capital de riesgo
2.3.2.02.02.007.04-4103057-71512	Servicios relacionados con la financiación de empresas y capital de riesgo
2.3.2.02.02.007.04-4103057-71512	Servicios relacionados con la financiación de empresas y capital de riesgo
2.3.2.02.02.007.05-3702014-72112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados
2.3.2.02.02.007.06-4599068-72252	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato
2.3.2.02.02.007.06-4599068-72252	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato

Código	Rubro
2.3.2.02.02.007.06-4599068-72252	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato
2.3.2.02.02.007.07-4599068-71591	Servicios tributarios, financieros, contable y presupuesto
2.3.2.02.02.007.07-4599068-71591	Servicios tributarios, financieros, contable y presupuesto
2.3.2.02.02.007.07-4599068-71591	Servicios tributarios, financieros, contable y presupuesto
2.3.2.02.02.007.07-4599068-71591	Servicios tributarios, financieros, contable y presupuesto
2.3.2.02.02.007.08-2201071-72112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.3.2.02.02.008.001-4502035-83611	Servicios completos de publicidad
2.3.2.02.02.008.001-2402118-83920	Diseños Originales
2.3.2.02.02.008.002-4502022-83222	Servicios de ordenamiento territorial rural
2.3.2.02.02.008.003-2301079-8715399	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones n.c.p.
2.3.2.02.02.008.004-2301068-83161	servicios de gestion de redes
2.3.2.02.02.008.005-2302065-83131	Servicios de consultoría en TI
2.3.2.02.02.008.005-2302065-83131	Servicios de consultoría en TI
2.3.2.02.02.008.006-2302061-83111	Servicios de consultoría estratégica en gestión
2.3.2.02.02.008.006-2302065-82199	otros bienes jurídicos n.p.c.
2.3.2.02.02.008.007-2301024-87130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico
2.3.2.02.02.008.008-2301024-83141	Servicios de diseño y desarrollo de TI para aplicaciones
2.3.2.02.02.008.009-2302068-83131	Servicios de consultoría en TI
2.3.2.02.02.008.009-2302068-83131	Servicios de consultoría en TI
2.3.2.02.02.008.010-2301015-83131	Servicios de consultoría en TI

Código	Rubro
2.3.2.02.02.008.011-2302066-83131	Servicios de consultoría en TI
2.3.2.02.02.008.011-2302066-83131	Servicios de consultoría en TI
2.3.2.02.02.008.011-2302066-83131	Servicios de consultoría en TI
2.3.2.02.02.008.012-2302083-83131	Servicios de consultoría en TI
2.3.2.02.02.008.013-2302078-83131	Servicios de consultoría en TI
2.3.2.02.02.008.014-1704040-82199	Otros servicios jurídicos n.c.p.
2.3.2.02.02.008.015-1702024-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.015-1702024-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.016-1704011-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.017-1709099-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.017-1709099-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.018-1702014-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.018-1702014-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.018-1702014-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.019-1708047-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.020-1702035-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.021-1702017-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.021-1702017-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.021-1702017-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.022-1702038-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.



Código	Rubro
2.3.2.02.02.008.023-1707027-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.024-1707055-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.025-1708055-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.026-1708057-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.027-1709081-83321	Servicios de ingeniería para proyectos de construcción
2.3.2.02.02.008.028-1709081-83330	Servicios de administración para proyectos de construcción
2.3.2.02.02.008.029-1702035-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.
2.3.2.02.02.008.030-1799063-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.
2.3.2.02.02.008.031-1703009-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.
2.3.2.02.02.008.031-1703009-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.
2.3.2.02.02.008.032-3502039-83990	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.
2.3.2.02.02.008.033-3502011-83990	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.
2.3.2.02.02.008.034-3502046-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.035-3502047-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.
2.3.2.02.02.008.036-3502047-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.037-3502010-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.
2.3.2.02.02.008.037-3502010-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.
2.3.2.02.02.008.038-3502010-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.039-3599922-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.

Código	Rubro
2.3.2.02.02.008.040-3599922-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.041-3903002-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.042-3903002-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.
2.3.2.02.02.008.043-3903002-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.
2.3.2.02.02.008.044-3903008-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.045-3903008-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.
2.3.2.02.02.008.046-3502019-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.
2.3.2.02.02.008.047-3502020-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.047-3502020-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.048-3502022-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.
2.3.2.02.02.008.049-3502023-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.050-3502011-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.051-3904005-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.
2.3.2.02.02.008.052-3902001-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.053-3904021-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.054-3904005-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.
2.3.2.02.02.008.055-3901002-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.056-3204057-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.057-4501035-83143	Software originales

Código	Rubro
2.3.2.02.02.008.057-4501035-83143	Software originales
2.3.2.02.02.008.058-4501035-8714199	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores
2.3.2.02.02.008.058-4501035-8714199	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores
2.3.2.02.02.008.059-4501035-87142	Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas
2.3.2.02.02.008.059-4501035-87142	Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas
2.3.2.02.02.008.060-4501035-8714400	Servicios de mantenimiento y reparación de buques y de otras embarcaciones
2.3.2.02.02.008.060-4501035-8714400	Servicios de mantenimiento y reparación de buques y de otras embarcaciones
2.3.2.02.02.008.061-4501035-8714500	Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves
2.3.2.02.02.008.062-4501035-84131	Servicios de telecomunicaciones móviles; acceso y utilización
2.3.2.02.02.008.062-4501035-84131	Servicios de telecomunicaciones móviles; acceso y utilización
2.3.2.02.02.008.063-4501035-8715399	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones n.c.p.
2.3.2.02.02.008.063-4501035-8715399	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones n.c.p.
2.3.2.02.02.008.064-4501035-87130	Servicio de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos
2.3.2.02.02.008.065-4501035-81114	Servicios de investigación básica en ingeniería y tecnología
2.3.2.02.02.008.066-4501035-81124	Servicios de investigación aplicada en ingeniería y tecnología
2.3.2.02.02.008.067-4501035-81302	Servicios interdisciplinarios de investigación aplicada
2.3.2.02.02.008.068-4501035-87340	Servicios de instalación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
2.3.2.02.02.008.068-4501035-87340	Servicios de instalación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
2.3.2.02.02.008.069-4501035-83325	Servicios de ingeniería en proyectos de telecomunicaciones y radiodifusión

Código	Rubro
2.3.2.02.02.008.070-4599031-81129	Servicios de investigación y desarrollo experimental en ingeniería y tecnología
2.3.2.02.02.008.071-4599031-82199	Otros servicios jurídicos n.c.p.
2.3.2.02.02.008.072-4599031-82221	Servicios de contabilidad
2.3.2.02.02.008.073-4599031-83211	Servicios de asesoramiento en arquitectura
2.3.2.02.02.008.074-4599031-83213	Servicios de asesoramiento en arquitectura
2.3.2.02.02.008.075-4599031-83310	Servicios de asesoría en ingeniería
2.3.2.02.02.008.076-4599031-83619	Otros servicios de publicidad
2.3.2.02.02.008.077-4599031-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.078-4599031-85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)
2.3.2.02.02.008.079-4301003-85250	Servicios de protección (guardas de seguridad) (Vigencias Futuras)
2.3.2.02.02.008.080-4503030-83111	Servicios de consultoría estratégica en gestión
2.3.2.02.02.008.080-4503030-83111	Servicios de consultoría estratégica en gestión
2.3.2.02.02.008.081-4503002-83111	Servicios de consultoría estratégica en gestión
2.3.2.02.02.008.082-4101030-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p
2.3.2.02.02.008.082-4101030-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p
2.3.2.02.02.008.085-4501048-82199	Otros servicios jurídicos n.c.p.
2.3.2.02.02.008.086-1203001-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p
2.3.2.02.02.008.086-1203001-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p
2.3.2.02.02.008.088-2201071-85330	Servicios de limpieza general
2.3.2.02.02.008.089-2201071-85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)
2.3.2.02.02.008.090-4599031-82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho
2.3.2.02.02.008.090-4599031-82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho

Código	Rubro
2.3.2.02.02.008.091-4599031-82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho
2.3.2.02.02.008.091-4599031-82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho
2.3.2.02.02.008.092-4599031-83121	Servicios de relaciones públicas
2.3.2.02.02.008.092-4599031-83121	Servicios de relaciones públicas
2.3.2.02.02.008.093-4599007-83132	Servicios de soporte de TI
2.3.2.02.02.008.093-4599007-83132	Servicios de soporte de TI
2.3.2.02.02.008.094-4599017-84520	Servicios de archivos
2.3.2.02.02.008.094-4599017-84520	Servicios de archivos
2.3.2.02.02.008.095-4003016-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.095-4003016-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.095-4003016-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.096-4003015-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.096-4003015-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.096-4003015-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.096-4003015-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.096-4003015-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.096-4003015-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.096-4003015-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.096-4003015-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado

Código	Rubro
2.3.2.02.02.008.097-4003017-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.097-4003017-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.098-4003019-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.098-4003019-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.098-4003019-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.098-4003019-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado

Código	Rubro
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.100-4003020-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.100-4003020-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado
2.3.2.02.02.008.101-4599068-83111	Servicios de consultoría en gestión estratégica
2.3.2.02.02.008.102-4599067-83132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)
2.3.2.02.02.008.103-1905031-83611	Servicios completos de publicidad
2.3.2.02.02.008.104-1905023-83611	Servicios completos de publicidad
2.3.2.02.02.008.105-1905023-89121	Servicios de impresión
2.3.2.02.02.008.106-1906004-83321	Servicios de ingeniería en proyectos de construcción
2.3.2.02.02.008.107-1905023-89121	Servicios de impresión
2.3.2.02.02.008.108-1905022-83611	Servicios completos de publicidad
2.3.2.02.02.008.109-1905022-89121	Servicios de impresión
2.3.2.02.02.008.110-1905028-89121	Servicios de impresión
2.3.2.02.02.008.111-1905028-83611	Servicios completos de publicidad
2.3.2.02.02.008.112-1905021-83611	Servicios completos de publicidad
2.3.2.02.02.008.113-1905021-89121	Servicios de impresión
2.3.2.02.02.008.114-1905027-83611	Servicios completos de publicidad
2.3.2.02.02.008.115-1905027-89121	Servicios de impresión
2.3.2.02.02.008.116-1905029-83611	Servicios completos de publicidad
2.3.2.02.02.008.117-1905026-83611	Servicios completos de publicidad
2.3.2.02.02.008.118-1905019-83611	Servicios completos de publicidad
2.3.2.02.02.008.119-1905019-89121	Servicios de impresión
2.3.2.02.02.008.120-1905025-83611	Servicios completos de publicidad
2.3.2.02.02.008.121-1905015-83611	Servicios completos de publicidad
2.3.2.02.02.008.122-1903040-83611	Servicios completos de publicidad

Código	Rubro
2.3.2.02.02.008.123-1903023-83611	Servicios completos de publicidad
2.3.2.02.02.008.124-1903011-83611	Servicios completos de publicidad
2.3.2.02.02.008.125-1903011-89121	Servicios completos de publicidad
2.3.2.02.02.008.126-1903038-87141	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores
2.3.2.02.02.008.127-1903038-87159	Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.
2.3.2.02.02.008.127-1903038-87159	Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.
2.3.2.02.02.008.128-1903038-83611	Servicios completos de publicidad
2.3.2.02.02.008.129-1903038-89121	Servicios completos de publicidad
2.3.2.02.02.008.130-1903041-83611	Servicios completos de publicidad
2.3.2.02.02.008.131-1903012-87154	Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipo de medición, prueba, navegación y control
2.3.2.02.02.008.132-1903042-83611	Servicios completos de publicidad
2.3.2.02.02.008.133-1906034-82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho
2.3.2.02.02.008.134-1906034-82221	Servicios de contabilidad
2.3.2.02.02.008.135-1906034-83112	Servicios de consultoría en gestión financiera
2.3.2.02.02.008.136-1906034-83211	Servicios de asesoría en arquitectura
2.3.2.02.02.008.137-1906034-83310	Servicios de asesoría en ingeniería



Código	Rubro
2.3.2.02.02.008.138-1906034-83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.138-1906034-83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.138-1906034-83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.138-1906034-83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.138-1906034-83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.138-1906034-83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
2.3.2.02.02.008.139-1906034-89121	Servicios de impresión
2.3.2.02.02.008.140-4599063-82199	Otros servicios jurídicos
2.3.2.02.02.008.141-4599063-83330	Servicios de administración para proyectos de construcción
2.3.2.02.02.008.142-4599063-83211	Servicios de asesoramiento en arquitectura
2.3.2.02.02.008.143-4599063-83115	Servicios de Consultoría de gestión de operaciones
2.3.2.02.02.008.144-4599063-85940	Servicios administrativos combinados de oficina
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.009.001-4102037-93520	Servicios de orientación y asesoría n.c.p. relacionados con los niños

Código	Rubro
2.3.2.02.02.009.002-4102004-93510	Servicios de cuidado diurno para niños
2.3.2.02.02.009.003-4102046-93530	servicios sociales sin alojamiento
2.3.2.02.02.009.004-4102046-93590	Otros servicios sociales sin alojamiento n.c.p
2.3.2.02.02.009.005-4103025-93530	servicios sociales sin alojamiento
2.3.2.02.02.009.005-4103025-93530	servicios sociales sin alojamiento
2.3.2.02.02.009.005-4103025-93530	servicios sociales sin alojamiento
2.3.2.02.02.009.006-4104007-93221	Servicios de atención residencial para personas mayores
2.3.2.02.02.009.007-4104013-93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores
2.3.2.02.02.009.007-4104013-93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores
2.3.2.02.02.009.008-4104009-93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores
2.3.2.02.02.009.008-4104009-93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores
2.3.2.02.02.009.009-4103052-93493	Otros servicios sociales sin alojamiento para adultos con discapacidad
2.3.2.02.02.009.010-4103053-93530	servicios sociales sin alojamiento
2.3.2.02.02.009.010-4103053-93530	servicios sociales sin alojamiento
2.3.2.02.02.009.011-4102043-93590	Otros servicios sociales sin alojamiento n.c.p
2.3.2.02.02.009.012-4103050-93590	Otros servicios sociales sin alojamiento n.c.p
2.3.2.02.02.009.013-4103052-93530	servicios sociales sin alojamiento
2.3.2.02.02.009.014-4502001-93530	servicios sociales sin alojamiento
2.3.2.02.02.009.015-4502017-93530	servicios sociales sin alojamiento

Código	Rubro
2.3.2.02.02.009.016-4502038-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud y los servicios sociales
2.3.2.02.02.009.017-4502038-91123	Servicios de la administración pública relacionados con la salud y los servicios sociales
2.3.2.02.02.009.018-4502038-91124	Servicios de la administración pública relacionados con la salud y los servicios sociales
2.3.2.02.02.009.019-4599031-91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
2.3.2.02.02.009.019-4599031-91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
2.3.2.02.02.009.019-4599031-91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
2.3.2.02.02.009.019-4599031-91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
2.3.2.02.02.009.020-4502022-91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
2.3.2.02.02.009.020-4502022-91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
2.3.2.02.02.009.021-4599031-91199	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
2.3.2.02.02.009.022-1708041-95120	Servicios proporcionados por organizaciones de profesionales
2.3.2.02.02.009.023-1702037-92919	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.
2.3.2.02.02.009.024-1702021-97910	Servicios de acompañamiento
2.3.2.02.02.009.025-1702009-91131	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, la pesca y la caza
2.3.2.02.02.009.026-1799063-91142	Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo multipropósito
2.3.2.02.02.009.027-1709101-91142	Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo multipropósito
2.3.2.02.02.009.028-3502038-91137	Servicios de la administración pública relacionados con turismo, hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering)
2.3.2.02.02.009.029-3502039-91137	Servicios de la administración pública relacionados con turismo, hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering)

Código	Rubro
2.3.2.02.02.009.030-3502011-92919	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.
2.3.2.02.02.009.031-3502046-92919	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.
2.3.2.02.02.009.032-3202006-95992	Servicios proporcionados por grupos defensores ambientalistas
2.3.2.02.02.009.033-3204057-95992	Servicios proporcionados por grupos defensores ambientalistas
2.3.2.02.02.009.034-4501035-91240	Servicios de defensa militar
2.3.2.02.02.009.035-4503004-91260	Servicios de policía, protección contra incendios y desastres naturales
2.3.2.02.02.009.036-2102012-91123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos
2.3.2.02.02.009.037-2102010-91123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos
2.3.2.02.02.009.038-2102013-91123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos
2.3.2.02.02.009.039-2102011-91123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos
2.3.2.02.02.009.040-3702014-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad
2.3.2.02.02.009.041-4301004-91123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos (Vigencias Futuras)
2.3.2.02.02.009.042-4102045-91280	Servicios administrativos relacionados con el encarcelamiento y la rehabilitación de delincuentes
2.3.2.02.02.009.043-1206005-91280	Servicios administrativos relacionados con el encarcelamiento y la rehabilitación de delincuentes
2.3.2.02.02.009.044-1206005-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud y los servicios sociales
2.3.2.02.02.009.045-4101069-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad

Código	Rubro
2.3.2.02.02.009.046-4101080-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad
2.3.2.02.02.009.047-4101075-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad
2.3.2.02.02.009.048-4101037-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad
2.3.2.02.02.009.049-4101007-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad
2.3.2.02.02.009.050-4101031-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad
2.3.2.02.02.009.051-4101038-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad
2.3.2.02.02.009.052-4101039-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad
2.3.2.02.02.009.053-4101023-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad
2.3.2.02.02.009.054-4101018-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad
2.3.2.02.02.009.055-4101025-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad
2.3.2.02.02.009.056-4101027-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad
2.3.2.02.02.009.057-4101030-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad
2.3.2.02.02.009.060-4502001-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad
2.3.2.02.02.009.061-4501004-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad
2.3.2.02.02.009.062-4501048-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad
2.3.2.02.02.009.063-1203001-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad
2.3.2.02.02.009.064-1203014-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad
2.3.2.02.02.009.070-3301051-92911	Servicios de educación artística y cultural
2.3.2.02.02.009.070-3301051-92911	Servicios de educación artística y cultural

Código	Rubro
2.3.2.02.02.009.070-3301051-92911	Servicios de educación artística y cultural
2.3.2.02.02.009.070-3301051-92911	Servicios de educación artística y cultural
2.3.2.02.02.009.071-3301122-92911	Servicios de educación artística y cultural
2.3.2.02.02.009.071-3301122-92911	Servicios de educación artística y cultural
2.3.2.02.02.009.072-3301054-91310	Servicios Administrativos de los Seguros Sociales Administrados con los sistemas de protección en Salud Administrados por el Gobierno
2.3.2.02.02.009.073-3301085-92911	Servicios de educación artística y cultural
2.3.2.02.02.009.073-3301085-92911	Servicios de educación artística y cultural
2.3.2.02.02.009.074-3301121-96220	Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas
2.3.2.02.02.009.074-3301121-96220	Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas
2.3.2.02.02.009.074-3301121-96220	Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas
2.3.2.02.02.009.075-3301121-91124	servicios de reserva de centros de convenciones, centros de congresos y salas de exposiciones
2.3.2.02.02.009.076-3301098-92911	Servicios de educación artística y cultural
2.3.2.02.02.009.077-3302050-96412	Servicios de preservación de lugares y edificios históricos
2.3.2.02.02.009.077-3302050-96412	Servicios de preservación de lugares y edificios históricos
2.3.2.02.02.009.077-3302050-96412	Servicios de preservación de lugares y edificios históricos
2.3.2.02.02.009.077-3302050-96412	Servicios de preservación de lugares y edificios históricos
2.3.2.02.02.009.077-3302050-96412	Servicios de preservación de lugares y edificios históricos
2.3.2.02.02.009.078-3301074-92911	Servicios de educación artística y cultural
2.3.2.02.02.009.079-2201071-92102	Servicios de educación pre.escolar
2.3.2.02.02.009.079-2201071-92102	Servicios de educación pre.escolar

Código	Rubro
2.3.2.02.02.009.080-2201071-92200	Servicios de enseñanza primaria (Vigencias Futuras)
2.3.2.02.02.009.080-2201071-92200	Servicios de enseñanza primaria (Vigencias Futuras)
2.3.2.02.02.009.081-2201071-92310	Servicios de educación básica secundaria
2.3.2.02.02.009.081-2201071-92310	Servicios de educación básica secundaria
2.3.2.02.02.009.082-2201071-92330	Servicios de educación media académica
2.3.2.02.02.009.082-2201071-92330	Servicios de educación media académica
2.3.2.02.02.009.083-2201071-93520	Servicios de orientación y asesoría n.c.p. relacionados con los niños
2.3.2.02.02.009.084-2201017-93520	Servicios de orientación y asesoría n.c.p. relacionados con los niños
2.3.2.02.02.009.085-2201006-92101	Servicios de educación de la primera infancia
2.3.2.02.02.009.086-2201006-92920	Servicios de apoyo educativo
2.3.2.02.02.009.086-2201006-92920	Servicios de apoyo educativo
2.3.2.02.02.009.087-2201048-92920	Servicios de apoyo educativo
2.3.2.02.02.009.088-2201064-92920	Servicios de apoyo educativo
2.3.2.02.02.009.089-2201054-92920	Servicios de apoyo educativo
2.3.2.02.02.009.090-2201047-92920	Servicios de apoyo educativo
2.3.2.02.02.009.091-2202040-92919	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.
2.3.2.02.02.009.092-2202007-92340	Servicios de educación media técnica

Código	Rubro
2.3.2.02.02.009.093-2202007-92511	Servicios de educación superior terciaria nivel pregrado técnica profesional y tecnológica y sus especializaciones
2.3.2.02.02.009.094-2201034-92920	Servicios de apoyo educativo
2.3.2.02.02.009.095-2201071-93520	Servicios de orientación y asesoría n.c.p. relacionados con los niños
2.3.2.02.02.009.096-4599023-91112	Servicios ejecutivos de la administración pública
2.3.2.02.02.009.096-4599023-91112	Servicios ejecutivos de la administración pública
2.3.2.02.02.009.096-4599023-91112	Servicios ejecutivos de la administración pública
2.3.2.02.02.009.096-4599023-91112	Servicios ejecutivos de la administración pública
2.3.2.02.02.009.096-4599023-91112	Servicios ejecutivos de la administración pública
2.3.2.02.02.009.097-4599031-91112	Servicios ejecutivos de la administración pública
2.3.2.02.02.009.097-4599031-91112	Servicios ejecutivos de la administración pública
2.3.2.02.02.009.097-4599031-91112	Servicios ejecutivos de la administración pública
2.3.2.02.02.009.097-4599031-91112	Servicios ejecutivos de la administración pública
2.3.2.02.02.009.097-4599031-91112	Servicios ejecutivos de la administración pública
2.3.2.02.02.009.097-4599031-91112	Servicios ejecutivos de la administración pública
2.3.2.02.02.009.098-4599031-96131	Servicios de edición de audiovisuales
2.3.2.02.02.009.098-4599031-96131	Servicios de edición de audiovisuales
2.3.2.02.02.009.099-4001031-91123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos



Código	Rubro
2.3.2.02.02.009.099-4001031-91123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos
2.3.2.02.02.009.099-4001031-91123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos
2.3.2.02.02.009.100-4599068-91138	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales
2.3.2.02.02.009.101-4103015-92919	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.
2.3.2.02.02.009.102-4103004-92512	Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria
2.3.2.02.02.009.103-4103050-99000	Servicios prestados por organizaciones y organismos extraterritoriales
2.3.2.02.02.009.104-4103052-96290	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo
2.3.2.02.02.009.105-4101068-92911	Servicios de educación artística y cultural
2.3.2.02.02.009.106-1905024-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.107-1905024-92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo
2.3.2.02.02.009.108-1905031-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.109-1905031-92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo
2.3.2.02.02.009.110-1905023-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.111-1905023-92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo
2.3.2.02.02.009.111-1905023-92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo
2.3.2.02.02.009.112-1905022-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.113-1905022-92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo
2.3.2.02.02.009.113-1905022-92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo
2.3.2.02.02.009.114-1905020-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.115-1905028-91119	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Código	Rubro
2.3.2.02.02.009.116-1905028-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.117-1905028-92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo
2.3.2.02.02.009.118-1905021-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.119-1905021-92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo
2.3.2.02.02.009.119-1905021-92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo
2.3.2.02.02.009.120-1905021-91119	Servicios de educación para la formación y el trabajo
2.3.2.02.02.009.121-1905027-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.121-1905027-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.122-1905027-91119	Servicios de educación para la formación y el trabajo
2.3.2.02.02.009.123-1905027-92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo
2.3.2.02.02.009.123-1905027-92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo
2.3.2.02.02.009.124-1905029-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.124-1905029-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.125-1905029-92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo
2.3.2.02.02.009.126-1905026-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.127-1905026-91119	Servicios de educación para la formación y el trabajo
2.3.2.02.02.009.128-1905026-92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo
2.3.2.02.02.009.129-1905019-92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo
2.3.2.02.02.009.130-1905025-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.131-1905025-92913	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.132-1905025-91119	Servicios de educación para la formación y el trabajo
2.3.2.02.02.009.133-1905034-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.133-1905034-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud

Código	Rubro
2.3.2.02.02.009.134-1905034-92913	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.135-1905015-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.136-1905015-91119	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.137-1905015-92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo
2.3.2.02.02.009.138-1903040-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.139-1903040-91119	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.140-1903035-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.141-1903023-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.142-1903023-92913	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.143-1903011-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.144-1903011-92913	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.144-1903011-92913	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.145-1903038-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.145-1903038-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.146-1903038-91119	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.147-1903041-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.147-1903041-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.148-1903041-91119	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.148-1903041-91119	Servicios de la administración pública relacionados con la salud

Código	Rubro
2.3.2.02.02.009.149-1903012-91119	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.149-1903012-91119	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.150-1903012-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.150-1903012-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.151-1903042-91119	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.152-1903042-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.153-1903037-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.154-1906030-93121	Servicios médicos generales
2.3.2.02.02.009.154-1906030-93121	Servicios médicos generales
2.3.2.02.02.009.155-1906030-93122	Servicios médicos especializados
2.3.2.02.02.009.155-1906030-93122	Servicios médicos especializados
2.3.2.02.02.009.155-1906030-93122	Servicios médicos especializados
2.3.2.02.02.009.155-1906030-93122	Servicios médicos especializados
2.3.2.02.02.009.155-1906030-93122	Servicios médicos especializados
2.3.2.02.02.009.155-1906030-93122	Servicios médicos especializados
2.3.2.02.02.009.155-1906030-93122	Servicios médicos especializados
2.3.2.02.02.009.155-1906030-93122	Servicios médicos especializados
2.3.2.02.02.009.155-1906030-93122	Servicios médicos especializados
2.3.2.02.02.009.156-1903036-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud

Código	Rubro
2.3.2.02.02.009.157-1901031-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.158-1905034-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.159-1905035-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.160-1905035-93221	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.161-1905005-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.162-1906027-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.162-1906027-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.163-1906027-93199	Otros servicios sanitarios
2.3.2.02.02.009.164-1905036-91122	Servicios de administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.009.164-2201071-91121	Servicios de la administración pública relacionados con la educación
2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión
2.3.2.02.02.010.01-1906034-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud
2.3.2.02.02.010.01-1906034-91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud

Código	Rubro
2.3.2.02.02.010.01-2201071	Viáticos de los funcionarios en comisión
2.3.2.02.02.010.02-1903038	Viáticos de los funcionarios en comisión
2.3.2.02.02.010.02-1903038	Viáticos de los funcionarios en comisión
2.3.2.02.02.010.02-2201071	Viáticos de los funcionarios en comisión Directivo Docente
2.3.2.02.02.010.03-2201071	Viáticos de los funcionarios en comisión Admon General
2.3.2.02.02.010.04-2201015	Viáticos de los funcionarios en comisión Cuota admon

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, su publicación se realizará por conducto de la Secretaria de Hacienda Departamental y modifica en lo pertinente al decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal 2021.

### PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 31 días del mes de diciembre de 2020.

**ORIGINAL FIRMADO POR**  
**ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
 Gobernadora del Atlántico

Proyectó: Carlos Villarreal (Asesor Externo) – Pedro Cantillo (Asesor Externo)  
 Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto  
 Revisó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda  
 Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica  
 Revisó: Raúl Lacouture Daza – Secretario General



**DESPACHO DE LA GOBERNADORA  
DECRETO N° 000002 DE 2021**

**“Por medio del cual se realizan unas modificaciones a la ordenanza 000514 de 2020 y el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2021”**

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas, los Decretos 417, 461 de 2020 de la Presidencia de la República, y

**CONSIDERANDO**

Que el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2021 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000514 de noviembre de 2020, sancionado por la Gobernadora del Departamento del Atlántico en fecha 30 de noviembre de 2020 y liquidado mediante Decreto 000394 de diciembre 9 de 2020.

Que de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 81, del Decreto 111 de 1996:

*“Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)”.*

Que el artículo 96 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

*“Artículo 93: Traslados Presupuestales y apertura de Créditos adicionales. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea sino a solicitud del Gobernador por conducto de la secretaría de Hacienda (A. 88 D 111/96).*

*El Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto General del Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1*

*Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar partidas insuficientes, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley (A 79 y 80 D 111/96).*

*Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador.”*

Que el artículo 55 de la Ordenanza No. 000514 de noviembre de 2020 “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2021” establece:

*“Facúltese a la Gobernadora del Departamento del Atlántico hasta el 31 de marzo de 2021 para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2021.*

*La Secretaría de Hacienda del departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados del departamento, del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo.*

*Para tal efecto, remitirá, dentro de los 15 días siguientes a cada operación presupuestal, a través de comunicación escrita y/o correo electrónico, dirigidos a la presidencia de la corporación, copia de los decretos expedidos en ejercicio de las facultades otorgadas.”*

Que el artículo 52 de la Ordenanza No. 000514 de noviembre de 2020 “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2021” determina:

*“Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Atlántico para Incorporar recursos del balance de la vigencia 2020, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico vigencia 2021, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2020), de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003.*

*PARAGRAFO PRIMERO: Si de los Recursos del Balance establecidos, después que se financien las Cuentas por Pagar y Reservas de apropiación vigencia fiscal 2020, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.*

## **MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES**

### **ADICION PARCIAL DE RECURSOS DEL BALANCE.**

Que realizado un cierre fiscal parcial de la vigencia 2020 y financiadas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia 2020, existen unos saldos sobrantes parciales de los recursos del Balance por valor de **\$5.140.544.871**, no comprometidos que se constituyen en superávit fiscal que deben incorporarse al presupuesto de Rentas, Gastos e

**Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1**



Inversiones de la vigencia 2021 como se detallan a continuación:

<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>5.140.544.871</b>
Superávit fiscal	5.140.544.871
Recursos del Balance Estampilla Prodesarrollo	1.472.225.454
Recursos del Balance Probienestar del Anciano	200.103.849
Recursos del Balance Estampilla Proelectrificación	201.146.550
Recursos del Balance - Venta Inmueble antigua Fábrica de Licores	1.653.378.237
Recursos del Balance Sobretasa ACPM CSF	346.621.763
Recursos del Balance 4% Cerveza	1.267.069.018

Que por lo anterior se requiere incorporar en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del departamento del Atlántico para la presente vigencia recursos del Balance por valor de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN M/L (\$5.140.544.871)**.

#### **ADICION DE RECURSOS DEL CREDITO DE ENTIDADES FINANCIERAS.**

Que la Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza 000487 de febrero 5 de 2020 *“POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO QUE PERMITAN DOTAR A LA ENTIDAD DE RECURSOS PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INSTITUCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*.

Que el artículo primero de la Ordenanza 000487 del 5 de febrero de 2020 señala:

*“ARTÍCULO 1. AUTORIZACIÓN DE UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO. Autorizar a la administración Departamental un cupo de endeudamiento hasta por la suma de **OCHOCIENTOS DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$802.000.000.000) M/CTE**. Este cupo puede ser utilizado para celebrar operaciones de crédito público interno, externo y/o operaciones conexas, asimiladas y de manejo a las anteriores, sujeto al cumplimiento de los requisitos legales.*

*PARÁGRAFO 1. Las operaciones de crédito público, conexas y asimiladas mediante las cuales se afecte el cupo autorizado se podrán celebrar hasta el 31 de diciembre de 2023, con independencia la fecha en que los recursos de los créditos sean desembolsados...*

Que la administración requiere financiar los siguientes proyectos tomando como fuente de financiación los recursos del crédito aprobados mediante la ordenanza 000487 de 2020.

<b>PROYECTOS</b>	<b>2.050.556.049</b>
Construcción sistema de acueducto regional del norte del distrito de Barranquilla y municipio de Puerto Colombia	1.010.556.049
Construcción Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura Educativa en el Departamento del Atlántico	1.040.000.000

Que por lo anterior la Administración requiere incorporar al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2021 recursos del Crédito por valor de **DOS MIL CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$2.050.556.049)**.

## TRASLADOS PRESUPUESTALES

### Recursos Corrientes de libre destinación

Que con recursos provenientes de los ingresos corrientes de libre destinación se atenderán requerimientos por valor de **\$15.455.295.809**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2021, en el sector de Educación a saber:

En los gastos de Funcionamiento los créditos suman **\$2.704.115.428**.

En los gastos de Inversión los créditos suman **\$12.751.180.381** distribuidos así:

Adquisición de Servicios **\$12.751.180.381**

Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	<b>\$380.866.650</b>
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.	<b>\$870.610.012</b>
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	<b>\$8.152.559.303</b>
Servicios para la comunidad, sociales y personales.	<b>\$3.347.144.416</b>

### Recursos del SGP Educación Prestación de Servicio Educativo.

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones de la vigencia fiscal de 2021 del nivel central, en el EJE DE EQUIDAD, para atender necesidades del Sector educación, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2021, mediante Créditos en la suma de **\$107.501.330**, cuya fuente son recursos del SGP

Educación Prestación del servicio. Se contracreditan estos recursos del mismo EJE DE EQUIDAD y del mismo sector de Educación.

#### **Recursos del 4% Consumo de Cerveza.**

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones de la vigencia fiscal de 2021 del nivel central, en el EJE DE DIGNIDAD, para atender necesidades del Sector agricultura, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2021, mediante Créditos en la suma de **\$70.000.000**, cuya fuente son recursos del 4% Consumo de Cerveza. Se contracreditan estos recursos del mismo EJE DE DIGNIDAD y del mismo sector de Agricultura.

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones de la vigencia fiscal de 2021 del nivel central, en el EJE DE BIENESTAR, para atender necesidades del Sector Gobierno Territorial, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2021, mediante Créditos en la suma de **\$365.880.000**, cuya fuente son recursos del 4% Consumo de Cerveza. Se contracreditan estos recursos del mismo EJE DE BIENESTAR y del mismo sector de Gobierno territorial.

#### **Recursos de la Tasa de Seguridad.**

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones de la vigencia fiscal de 2021 del nivel central, en el EJE DE BIENESTAR, para atender necesidades del Sector Gobierno Territorial, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2021, mediante Créditos en la suma de **\$3.727.393.257**, cuya fuente son recursos de la Tasa de seguridad. Se contracreditan estos recursos del mismo EJE DE BIENESTAR.

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones de la vigencia fiscal de 2021 del nivel central, en el EJE DE EQUIDAD, para atender necesidades del Sector Inclusión Social, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2021, mediante Créditos en la suma de **\$3.000.000.000**, cuya fuente son recursos de la Tasa de seguridad. Se contracreditan estos recursos del EJE DE BIENESTAR.

#### **Recursos del 5% Contribución Especial.**

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones de la vigencia fiscal de 2021 del nivel central, en el EJE DE BIENESTAR, para atender necesidades del Sector Gobierno Territorial, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2021, mediante Créditos en la suma de **\$5.980.000.000**, cuya fuente son recursos del 5% Contribución Especial. Se contracreditan estos recursos del mismo EJE DE BIENESTAR.

#### **Recursos del Crédito de Entidades Financieras.**

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones de la vigencia fiscal de 2021 del nivel central, en el EJE DE EQUIDAD, para atender necesidades del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2021, mediante Créditos en la suma de **\$35.883.824.179**, cuya fuente son recursos del crédito de Entidades Financieras. Se contracreditan estos recursos del mismo EJE DE EQUIDAD.

Que en concordancia con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento (Ordenanza 000087 de 1996), en el párrafo segundo del Artículo 98 establece:

*“La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.”*

Que en virtud del anterior considerando el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, expidió la respectiva constancia que existen unos saldos de libre afectación y compromiso por la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$64.589.894.575)**, que se puede contracreditar.

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2021.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR** al Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 2021 (Administración Central), la suma de **SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$7.191.100.920)**, como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Fuente	Dep	Adición
1	<b>INGRESOS</b>			<b>7.191.100.920</b>
1.2	RECURSOS DE CAPITAL			7.191.100.920
1.2.7	Recursos de crédito interno			2.050.556.049
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos			2.050.556.049
1.2.07.01.001	Banca comercial			2.050.556.049
1.2.07.01.001.02	Banca Comercial-sector Agua Potable y Saneamiento Básico (ordenanza No 000487-2020)	RCEF - Entidades Financieras	11	1.010.556.049
1.2.07.01.001.03	Recursos del Crédito sector Educación Infraestructura Educativa (ordenanza No 000487 2020)	RCEF - Entidades Financieras	11	1.040.000.000
1.2.10	Recursos del Balance			5.140.544.871
1.2.10.02	Superávit fiscal			5.140.544.871

Código	Nombre	Fuente	Dep	Adición
1.2.10.02.01	Recursos del Balance Estampilla	RBPDE - Rec. Balance - Estampilla Prodesarrollo	11	1.472.225.454
1.2.10.02.01	Recursos del Balance Estampilla	RBPDE - Rec. Bal - Probienestar Anciano	11	200.103.849
1.2.10.02.01	Recursos del Balance Estampilla	RBPDE - Rec. Bal - Proelectrificación	11	201.146.550
1.2.10.02.03	Recursos del Balance - Venta Inmueble antigua Fábrica de Licores	RBPDE - Rec. Bal - RPC Venta de Activo Libre Inversión	11	1.653.378.237
1.2.10.02.04	Recursos del Balance Sobretasa ACPM CSF	RBPDE - Rec. Balance - Sobretasa ACPM CSF	11	346.621.763
1.2.10.02.05	Recursos del Balance 4% Cerveza	RBPDE - Rec. Balance 4% Cerveza	11	1.267.069.018

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR** al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 2021 (Administración Central), la suma de **SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$7.191.100.920)**, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dep	Adición
2	Gastos			7.191.100.920
2.3	Inversión			7.191.100.920
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			7.191.100.920
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			7.191.100.920
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			7.191.100.920
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			3.303.146.550
2.3.2.02.02.005.05-2402045-54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	RBPDE - Rec. Bal - RPC Venta de Activo Libre Inversión	14	1.653.378.237
2.3.2.02.02.005.05-2402045-54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	RBPDE - Rec. Balance - Sobretasa ACPM CSF	14	346.621.763
2.3.2.02.02.005.07-2102020-54611	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos	RBPDE - Rec. Bal - Proelectrificación	14	201.146.550
2.3.2.02.02.005.29-2201052-54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales (Vigencias Futuras)	RBPDE - Rec. Balance - Estampilla Prodesarrollo	8	62.000.000
2.3.2.02.02.005.29-2201052-54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales (Vigencias Futuras)	RCEF - Entidades Financieras	8	1.040.000.000
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			52.785.000

Código	Rubro	Fuente	Dep	Adición
2.3.2.02.02.007.04-4103057-71512	Servicios relacionados con la financiación de empresas y capital de riesgo	RBPDE - Rec. Balance 4% Cerveza	15	52.785.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			1.460.781.049
2.3.2.02.02.008.015-1702024-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RBPDE - Rec. Balance 4% Cerveza	15	145.935.000
2.3.2.02.02.008.017-1709099-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RBPDE - Rec. Balance 4% Cerveza	15	68.310.000
2.3.2.02.02.008.018-1702014-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RBPDE - Rec. Balance 4% Cerveza	15	49.680.000
2.3.2.02.02.008.021-1702017-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RBPDE - Rec. Balance 4% Cerveza	15	74.520.000
2.3.2.02.02.008.031-1703009-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.	RBPDE - Rec. Balance 4% Cerveza	15	58.995.000
2.3.2.02.02.008.047-3502020-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RBPDE - Rec. Balance 4% Cerveza	15	52.785.000
2.3.2.02.02.008.100-4003020-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RCEF - Entidades Financieras	18	1.010.556.049
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			2.374.388.321
2.3.2.02.02.009.005-4103025-93530	servicios sociales sin alojamiento	RBPDE - Rec. Balance - Estampilla Prodesarrollo	2	1.410.225.454
2.3.2.02.02.009.005-4103025-93530	servicios sociales sin alojamiento	RBPDE - Rec. Bal - probienestar Anciano	2	150.303.896
2.3.2.02.02.009.007-4104013-93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	RBPDE - Rec. Bal - Probienestar Anciano	2	49.799.953
2.3.2.02.02.009.019-4599031-91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	15.525.000
2.3.2.02.02.009.097-4599031-91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	748.534.018

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2021 (Administración Central), en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$15.455.295.809)**, cuya fuente son los ingresos corrientes de libre destinación, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	Gastos			<b>15.455.295.809</b>	<b>15.455.295.809</b>
2.1	Funcionamiento			2.704.115.428	1.342.115.428
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			2.704.115.428	1.342.115.428
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			2.704.115.428	1.342.115.428
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			2.704.115.428	1.342.115.428
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			300.000.000	112.333.333
2.1.2.02.02.006.64241	Servicio de Transporte aéreo Nacional regular de pasajeros	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202	300.000.000	
2.1.2.02.02.006.69112	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202		100.000.000
2.1.2.02.02.006.69120	Servicios de distribución de gas por tuberías (por cuenta propia)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202		12.000.000
2.1.2.02.02.006.69210	Servicios de distribución de agua por redes (por cuenta propia), excepto vapor y agua caliente	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202		333.333
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			1.347.395.716	-
2.1.2.02.02.007.72112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202	347.395.716	
2.1.2.02.02.007.73111	Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202	1.000.000.000	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			996.386.379	1.229.782.095
2.1.2.02.02.008.84121	Servicios de telefonía fija; acceso y utilización	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202	5.053.590	
2.1.2.02.02.008.84131	Servicios de telecomunicaciones móviles; acceso y utilización	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202		2.126.549
2.1.2.02.02.008.84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202	851.332.789	
2.1.2.02.02.008.84632	Servicios de distribución de programas, en paquete básico de programación	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202		22.974.168
2.1.2.02.02.008.85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202		487.395.716



Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.1.2.02.02.008.8714102	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202	140.000.000	
2.1.2.02.02.008.87156	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202		717.285.662
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			60.333.333	-
2.1.2.02.02.009.94110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202	166.666	
2.1.2.02.02.009.94211	Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202	60.000.000	
2.1.2.02.02.009.94231	Servicios generales de recolección de desechos residenciales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202	166.667	
<b>2.2</b>	<b>Servicio de la deuda pública</b>			-	<b>7.730.617.109</b>
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna			-	7.730.617.109
2.2.2.02	Intereses			-	7.730.617.109
2.2.2.02.02	Préstamos			-	7.730.617.109
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras			-	7.730.617.109
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial			-	7.730.617.109
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial			-	7.730.617.109
2.2.2.02.02.002.02.03.02	Intereses Impuesto Vehicular	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	206		1.391.493.880
2.2.2.02.02.002.02.03.03	Intereses Consumo a la Cerveza	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	206		6.339.123.229
<b>2.3</b>	<b>Inversión</b>			<b>12.751.180.381</b>	<b>6.382.563.272</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>			<b>12.751.180.381</b>	<b>6.382.563.272</b>
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			12.751.180.381	6.382.563.272
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			12.751.180.381	6.382.563.272
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			-	1.850.571.000
2.3.2.02.02.005.05-2402045-54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14		1.850.571.000
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			380.866.650	-
2.3.2.02.02.006.02-4599068-64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	380.866.650	
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			870.610.012	-



Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.3.2.02.02.007.06-4599068-72252	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	103.061.849	
2.3.2.02.02.007.06-4599068-72252	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	3.075.123	
2.3.2.02.02.007.07-4599068-71591	Servicios tributarios, financieros, contable y presupuesto	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11	764.473.040	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			8.152.559.303	4.314.690.383
2.3.2.02.02.008.001-4502035-83611	Servicios completos de publicidad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12	25.619.045	
2.3.2.02.02.008.002-4502022-83222	Servicios de ordenamiento territorial rural	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12	14.503.220	
2.3.2.02.02.008.082-4101030-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	208	150.400.000	
2.3.2.02.02.008.088-2201071-85330	Servicios de limpieza general	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8		4.297.890.383
2.3.2.02.02.008.089-2201071-85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	4.297.890.383	
2.3.2.02.02.008.090-4599031-82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	1.813.575.655	
2.3.2.02.02.008.102-4599067-83132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11		16.800.000
2.3.2.02.02.008.140-4599063-82199	Otros servicios jurídicos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14	375.075.000	
2.3.2.02.02.008.141-4599063-83330	Servicios de administración para proyectos de construcción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14	966.495.000	
2.3.2.02.02.008.142-4599063-83211	Servicios de asesoramiento en arquitectura	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14	268.272.000	
2.3.2.02.02.008.143-4599063-83115	Servicios de Consultoría de gestión de operaciones	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14	52.785.000	
2.3.2.02.02.008.144-4599063-85940	Servicios administrativos combinados de oficina	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14	187.944.000	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			3.347.144.416	217.301.889
2.3.2.02.02.009.005-4103025-93530	servicios sociales sin alojamiento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2	2.348.469.408	

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.3.2.02.02.009.019-4599031-91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	12		14.503.220
2.3.2.02.02.009.028-3502038-91137	Servicios de la administración pública relacionados con turismo, hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15	47.000.000	
2.3.2.02.02.009.029-3502039-91137	Servicios de la administración pública relacionados con turismo, hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15		47.000.000
2.3.2.02.02.009.046-4101080-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	208		100.000.000
2.3.2.02.02.009.050-4101031-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	208		50.400.000
2.3.2.02.02.009.081-2201071-92310	Servicios de educación básica secundaria	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8		5.398.669
2.3.2.02.02.009.082-2201071-92330	Servicios de educación media académica	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	5.398.669	
2.3.2.02.02.009.096-4599023-91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	4	111.780.000	
2.3.2.02.02.009.097-4599031-91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	7	461.460.000	
2.3.2.02.02.009.097-4599031-91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	6	161.460.000	
2.3.2.02.02.009.097-4599031-91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	5	211.576.339	

**ARTÍCULO CUARTO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2021 (Administración Central), en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$107.501.330)**, cuya fuente son los Recursos del SGP Educación Prestación de servicios CSF, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	Gastos			107.501.330	107.501.330
2.3	Inversión			107.501.330	107.501.330
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			107.501.330	107.501.330
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			107.501.330	107.501.330
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			107.501.330	107.501.330

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			107.501.330	107.501.330
2.3.2.02.02.009.079-2201071-92102	Servicios de educación preescolar	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8		107.501.330
2.3.2.02.02.009.082-2201071-92330	Servicios de educación media académica	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	8	107.501.330	

**ARTÍCULO QUINTO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2021, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$435.880.000)**, cuya fuente son los Recursos del 4% Consumo de Cerveza, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	Gastos			<b>435.880.000</b>	<b>435.880.000</b>
2.3	Inversión			435.880.000	435.880.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			435.880.000	435.880.000
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			-	20.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos			-	20.000.000
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			-	20.000.000
2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales			-	20.000.000
2.3.2.01.01.003.02.01	Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas			-	20.000.000
2.3.2.01.01.003.02.01.1709114	Maquinaria agropecuaria o silvícola y sus partes y piezas	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		20.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			435.880.000	415.880.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			435.880.000	415.880.000
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			-	365.880.000
2.3.2.02.02.007.04-4103057-71512	Servicios relacionados con la financiación de empresas y capital de riesgo	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		365.880.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			70.000.000	50.000.000
2.3.2.02.02.008.018-1702014-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RPDE - 4% Consumo de Cerveza		20.000.000	
2.3.2.02.02.008.021-1702017-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15	50.000.000	
2.3.2.02.02.008.029-1702035-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		25.000.000
2.3.2.02.02.008.030-1799063-83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	15		25.000.000

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			365.880.000	-
2.3.2.02.02.009.019-4599031-91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	9	15.525.000	
2.3.2.02.02.009.097-4599031-91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	RPDE - 4% Consumo de Cerveza	9	350.355.000	

**ARTÍCULO SEXTO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2021 (Administración Central), en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$6.727.393.257)**, cuya fuente son los Recursos de la tasa de seguridad, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	Gastos			6.727.393.257	6.727.393.257
2.3	Inversión			6.727.393.257	6.727.393.257
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			6.727.393.257	6.727.393.257
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			6.727.393.257	6.727.393.257
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			6.727.393.257	6.727.393.257
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			6.727.393.257	3.177.393.257
2.3.2.02.02.008.071-4599031-82199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	RPDE - Tasa de Seguridad	10	50.000.000	
2.3.2.02.02.008.077-4599031-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RPDE - Tasa de Seguridad	10	1.500.000.000	
2.3.2.02.02.008.078-4599031-85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	RPDE - Tasa de Seguridad	10	1.667.161.235	
2.3.2.02.02.008.079-4301003-85250	Servicios de protección (guardas de seguridad) (Vigencias Futuras)	RPDE - Tasa de Seguridad	10	210.232.022	
2.3.2.02.02.008.082-4101030-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RPDE - Tasa de Seguridad	10	3.000.000.000	
2.3.2.02.02.008.085-4501048-82199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	RPDE - Tasa de Seguridad	10	300.000.000	
2.3.2.02.02.008.086-1203001-83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RPDE - Tasa de Seguridad	10		3.177.393.257
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			-	3.550.000.000
2.3.2.02.02.009.060-4502001-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad	RPDE - Tasa de Seguridad	10		2.000.000.000
2.3.2.02.02.009.061-4501004-91290	Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad	RPDE - Tasa de Seguridad	10		1.550.000.000

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2021 (Administración Central), en los siguientes rubros,  
**Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1**

mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS M/L (\$5.980.000.000)**, cuya fuente son los Recursos de la contribución del 5%, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	Gastos			5.980.000.000	5.980.000.000
2.3	Inversión			5.980.000.000	5.980.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			5.980.000.000	5.980.000.000
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			1.000.000.000	1.980.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos			1.000.000.000	1.980.000.000
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			1.000.000.000	1.980.000.000
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte			1.000.000.000	1.980.000.000
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios			1.000.000.000	-
2.3.2.01.01.003.07.01.4501035	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	RPDE - Contribución 5% Especial	10	1.000.000.000	
2.3.2.01.01.003.07.07	Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas			-	1.980.000.000
2.3.2.01.01.003.07.07.01	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)			-	1.980.000.000
2.3.2.01.01.003.07.07.01.4501035	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)	RPDE - Contribución 5% Especial	10		1.980.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			4.980.000.000	4.000.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			300.000.000	-
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software			300.000.000	-
2.3.2.02.01.004.01-4501035-4721401	Cámaras video grabadoras	RPDE- Contribución 5% Especial	10	300.000.000	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			4.680.000.000	4.000.000.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			-	4.000.000.000
2.3.2.02.02.005.25-4501035-54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	RPDE - Contribución 5% Especial	10		4.000.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			4.680.000.000	-
2.3.2.02.02.008.057-4501035-83143	Software originales	RPDE - Contribución 5% Especial	10	300.000.000	
2.3.2.02.02.008.058-4501035-8714199	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	RPDE - Contribución 5% Especial	10	1.500.000.000	
2.3.2.02.02.008.059-4501035-87142	Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas	RPDE - Contribución 5% Especial	10	1.000.000.000	

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.3.2.02.02.008.060-4501035-8714400	Servicios de mantenimiento y reparación de buques y de otras embarcaciones	RPDE - Contribución 5% Especial	10	300.000.000	
2.3.2.02.02.008.062-4501035-84131	Servicios de telecomunicaciones móviles; acceso y utilización	RPDE - Contribución 5% Especial	10	530.000.000	
2.3.2.02.02.008.063-4501035-8715399	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones n.c.p.	RPDE - Contribución 5% Especial	10	530.000.000	
2.3.2.02.02.008.068-4501035-87340	Servicios de instalación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	RPDE - Contribución 5% Especial	10	520.000.000	

**ARTÍCULO OCTAVO:** Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2021 (Administración Central), en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$35.883.824.179)**, cuya fuente son los Recursos del crédito de entidades financieras, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	Gastos			35.883.824.179	35.883.824.179
2.3	Inversión			35.883.824.179	35.883.824.179
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			35.883.824.179	35.883.824.179
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			35.883.824.179	35.883.824.179
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			-	1.414.545.872
2.3.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua			-	415.526.508
2.3.2.02.01.001.01-4003017-17100	Energía eléctrica	RCEF - Entidades Financieras	18		415.526.508
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software			-	999.019.364
2.3.2.02.01.004.02-4003017-4826302	Contadores para agua	RCEF - Entidades Financieras	18		999.019.364
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			35.883.824.179	34.469.278.307
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción			-	2.376.000.000
2.3.2.02.02.005.05-2402045-54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	RCEF - Entidades Financieras	14		2.376.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			35.883.824.179	32.093.278.307
2.3.2.02.02.008.001-2402118-83920	Diseños Originales	RCEF - Entidades Financieras	14	2.376.000.000	
2.3.2.02.02.008.095-4003016-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RCEF - Entidades Financieras	18		585.248.602

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.3.2.02.02.008.095-4003016-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RCEF - Entidades Financieras	18		2.055.978.340
2.3.2.02.02.008.095-4003016-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RCEF - Entidades Financieras	18		813.495.557
2.3.2.02.02.008.096-4003015-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RCEF - Entidades Financieras	18		3.800.000.000
2.3.2.02.02.008.096-4003015-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RCEF - Entidades Financieras	18		1.961.753.315
2.3.2.02.02.008.096-4003015-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RCEF - Entidades Financieras	18		1.209.123.613
2.3.2.02.02.008.096-4003015-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RCEF - Entidades Financieras	18		1.872.795.528
2.3.2.02.02.008.096-4003015-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RCEF - Entidades Financieras	18		600.000.000
2.3.2.02.02.008.097-4003017-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RCEF - Entidades Financieras	18		1.463.121.506
2.3.2.02.02.008.097-4003017-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RCEF - Entidades Financieras	18		280.707.696
2.3.2.02.02.008.098-4003019-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RCEF - Entidades Financieras	18		4.200.000.000
2.3.2.02.02.008.098-4003019-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RCEF - Entidades Financieras	18		1.871.191.946
2.3.2.02.02.008.098-4003019-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RCEF - Entidades Financieras	18		891.216.572
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RCEF - Entidades Financieras	18		1.463.121.506
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RCEF - Entidades Financieras	18		2.000.000.000
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RCEF - Entidades Financieras	18		2.770.497.205
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RCEF - Entidades Financieras	18		55.026.921

Código	Rubro	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RCEF - Entidades Financieras	18		1.680.000.000
2.3.2.02.02.008.099-4003018-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RCEF - Entidades Financieras	18		2.520.000.000
2.3.2.02.02.008.100-4003020-83327	Servicios de ingeniería para el agua, proyectos de drenaje y alcantarillado	RCEF - Entidades Financieras	18	33.507.824.179	

**ARTÍCULO NOVENO:** Realícense las modificaciones ordenadas en los artículos anteriores en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia 2021.

**ARTÍCULO DECIMO:** Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, su publicación se realizará por conducto de la Secretaria de Hacienda Departamental y modifica en lo pertinente la Ordenanza 514 de 2020 y el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal 2021.

#### **PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla a los 4 días del mes de enero de 2021.

Original firmado por  
**ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
 Gobernadora del Atlántico

Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto  
 Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica  
 Aprobó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda  
 Aprobó: Raúl Lacouture Daza – Secretario General





**DESPACHO DE LA GOBERNADORA  
DECRETO N° 0000421 DE 2020**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE  
REGALÍAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL BIENIO DEL 1° DE  
ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”**

La Gobernadora del departamento del Atlántico, en uso de las facultades conferidas en los numerales 1, 2 y 11 del artículo 305 de la Constitución Política, la Ley 1530 de mayo 17 de 2012, el Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012, el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015,  
y

**CONSIDERANDO**

Que el Acto Legislativo 05, fue promulgado el 18 de julio de 2011, “*Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*”, el cual fue desarrollado por la Ley 1530 de 2012, “*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*” la cual establece en el Título V, el Régimen Presupuestal del Sistema.

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, establece: “*Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los Departamentos, Municipios o Distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución*”.

Que según el artículo 59 del Decreto 1949 de 2012, *Ejecución del Capítulo de Regalías del Presupuesto de las Entidades Territoriales*, en aplicación del artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, así como las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al presupuesto que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiados de Administración y Decisión, incorporarán estos recursos al presupuesto que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador.

Que las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del Capítulo de Regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales, se harán por Decreto del Alcalde o Gobernador, y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que el Parágrafo transitorio del Artículo 2.2.4.1.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que los recursos disponibles una vez liquidados los contratos correspondientes a proyectos financiados con recursos de los Fondos de Compensación, de Desarrollo Regional, de Ciencia, Tecnología e Innovación y de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, deberán reintegrarse a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías.

Que, de acuerdo a la Resolución No. 000114 del 28 de octubre de 2019 “Por medio del cual se hace el cierre del proyecto: Desarrollo Programa Red de Ciencia, Tecnología e Innovación de Recursos Hídricos del Caribe - fase I. Bpin 2012000100120, financiado con recursos del fondo de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de regalías – SGR”, se reintegran los recursos no contratados a la cuenta única del tesoro nacional por valor de \$44.033.404, por lo que se requiere reducir la apropiación presupuestal del rubro 801800.

Que, de acuerdo a las Resoluciones de cierre de proyecto No. 000065 del 17 de junio de 2019 y 000163 del 27 de diciembre del 2019, los recursos no ejecutados del proyecto “Investigación e innovación de logísticas y puertos: LOGPORT, Caribe. Bpin 2012000100191” se reintegran a la cuenta única del tesoro nacional, por lo que es necesario reducir la apropiación presupuestal del rubro 801820 en la suma de \$171.

Que, mediante acto de cierre proyecto Bpin 2015000020003 “Por medio del cual se hace el cierre del proyecto: Mejoramiento de la vía Candelaria – Carretera Oriental en el Departamento del Atlántico” del 7 de diciembre de 2018, la Secretaría de infraestructura solicitó el reintegro por \$140.026.680 a la cuenta única del tesoro nacional. Una vez finalizado el proyecto, deben reducirse los saldos apropiados en el rubro 802201.

Que, en el proyecto Mejoramiento del tramo de vía Villa Rosa (Repelón - Departamento de Atlántico) – San Estanislao de Kostka (Departamento de Bolívar), la Secretaría de Infraestructura solicitó la reducción del saldo sin contratar por la suma de \$33.901.272. Para el cierre del proyecto no se requiere efectuar ningún reintegro desde la cuenta maestra al Tesoro nacional debido que su ejecución se gestionó a través de la herramienta tecnológica dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Sistema presupuesto y giros de regalías -SPGR.

Que, el Acuerdo 51 de octubre 18 de 2018 “por medio del cual se establecen lineamientos para el uso de los recursos asignados mediante Resolución 2108 de 2018” estableció en el parágrafo 2 del artículo 2, que los saldos no comprometidos de los recursos asignados por la

Resolución No. 2108 de 2018 a las Secretarías Técnicas del OCAD Departamentales a 31 de diciembre de 2019, deberán reintegrarse junto con los rendimientos financieros a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, de conformidad con la normatividad vigente.

Que, de acuerdo al anterior considerando, y teniendo en cuenta los saldos de los contratos liquidados por valor de \$159.015, se requieren reducir los rubros 800101, 800110 y 800111.

Que, el artículo 6 del Acuerdo del OCAD Región Caribe No. 111 del 23/12/2020, "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)", establece: APROBAR el incremento en el valor del proyecto que se detalla a continuación y modifíquese en lo que corresponda el artículo 5 del Acuerdo 077 del 1 de octubre de 2019, el cual quedará así:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2019000020008	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE USIACURÍ Y PONEDERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 14.351.408.710,13
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal
DEPARTAMENTOS - ATLÁNTICO		FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		2019 - 2020
Entidad que presentó el proyecto: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO				
Ejecutor y Contratante de la Interventoría del Proyecto: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO				

Que, por lo anterior, y teniendo en cuenta que mediante el Decreto 000351 del 2019 se adicionaron recursos por valor de \$11.972.017.936,00, se requiere incorporar la diferencia en la suma de \$2.379.390.774,13 en el Presupuesto del Sistema General de Regalías al artículo del ingreso 19072 "Fondo de Desarrollo Regional sin Situación de Fondos" y al artículo del gasto 802620 "Ampliación y mejoramiento de espacio público en los municipios de Usiacurí y Ponedera, en el departamento del Atlántico".

Que, el artículo 11 del Acuerdo del OCAD Región Caribe No. 112 del 30/12/2020, "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)", establece: APROBAR el incremento en el valor del proyecto que se detalla a continuación y modifíquese en lo que corresponda el artículo 1 del Acuerdo 075 del 26 de julio de 2019, el cual quedará así:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2019002080026	MEJORAMIENTO DE LA VIA CERRITO HIBACHARO, MUNICIPIO DE PIOJO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 36.046.486.738,00
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Inicial	Valor Incremento	Valor Ajustado
DEPARTAMENTOS ATLÁNTICO	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	2019-2020	\$ 5.914.080.825,50	\$ -	\$ 5.914.080.825,50
DEPARTAMENTOS ATLÁNTICO	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2019-2020	\$ 24.136.557.026,50	\$ 5.995.848.886,00	\$ 30.132.405.912,50
Entidad que presentó el proyecto: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO					
Ejeutor y contratante de la Interventoría: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO					

Que, por lo anterior, y teniendo en cuenta que mediante el Decreto 000278 del 2019 se adicionaron recursos por valor de \$30.050.637.852, se requiere incorporar la diferencia en la suma de \$5.995.848.886 en el Presupuesto del Sistema General de Regalías al artículo del ingreso 19072 "Fondo de Desarrollo Regional sin Situación de Fondos" y al artículo del gasto 802290 "Mejoramiento de la vía Cerrito – Hibacharo, municipio de Píojo, en el departamento del Atlántico".

Que, el artículo 12 del Acuerdo del OCAD Región Caribe No. 112 del 30/12/2020, "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)", establece: APROBAR el incremento en el valor del proyecto que se detalla a continuación y modifíquese en lo que corresponda el artículo 6 del Acuerdo 067 del 1 de abril de 2019, el cual quedará así:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000020067	MEJORAMIENTO DEL TRAMO DE VÍA SANTA LUCÍA - LAS COMPUERTAS (MANATÍ), EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 20.161.383.556,00
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Inicial	Valor Incremento	Valor Ajustado
DEPARTAMENTOS ATLÁNTICO	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	2019-2020	\$ 16.802.004.788,00	\$ -	\$ 16.802.004.788,00
DEPARTAMENTOS ATLÁNTICO	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2019-2020	\$ -	\$ 3.359.378.768,00	\$ 3.359.378.768,00
Entidad que presentó el proyecto: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO					
Ejeutor y contratante de la Interventoría: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO					

Que, por lo anterior, y teniendo en cuenta que mediante Decreto 000146 del 2019 se adicionaron recursos por valor de \$16.802.004.788, se requiere incorporar la diferencia en la suma de \$3.359.378.768 en el Presupuesto del Sistema General de Regalías al artículo del ingreso 19072 "Fondo de Desarrollo Regional sin Situación de Fondos" y al artículo del gasto 802280 "Mejoramiento del tramo de vía Santa Lucía – Las Compuertas (Manatí), en el departamento del Atlántico".

**Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1**

Que, el artículo 13 del Acuerdo del OCAD Región Caribe No. 112 del 30/12/2020, "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)", establece: APROBAR el incremento en el valor del proyecto que se detalla a continuación y modifíquese en lo que corresponda el artículo 1 del Acuerdo 080 del 1 de noviembre de 2019, el cual quedará así:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000020058	CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO COLOMBIA Y USIACURÍ, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 26.167.590.042
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Inicial	Valor Incremento	Valor Ajustado
DEPARTAMENTOS ATLÁNTICO	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	2019-2020	\$ 22.243.081.532,00	\$ 3.924.508.510,00	\$ 26.167.590.042,00
Entidad que presentó el proyecto: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO					
Ejedor y contratante de la Interventoría: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO					

Que, por lo anterior, y teniendo en cuenta que mediante Decretos 000278 y 000387 del 2019 se adicionaron recursos por valor de \$22.119.896 y \$123.185.462 respectivamente, se requiere incorporar la diferencia en la suma de \$3.924.508.510 en el Presupuesto del Sistema General de Regalías al artículo del ingreso 19050 "Fondo de Compensación Regional" y al artículo del gasto 802600 "Construcción de plazas y mejoramiento de espacios público en los municipios de Puerto Colombia y Usiacurí, en el departamento del Atlántico".

Que, el artículo 14 del Acuerdo del OCAD Región Caribe No. 112 del 30/12/2020, "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)", establece: APROBAR el incremento en el valor del proyecto que se detalla a continuación y modifíquese en lo que corresponda el artículo 1 del Acuerdo 081 del 15 de noviembre de 2019, el cual quedará así:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2019000020020	CONSTRUCCIÓN DE LA CONCHA ACÚSTICA DEPARTAMENTAL EN LA SEDE CULTURAL BANDA DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		CULTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 10.914.262.567
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Inicial	Valor Incremento	Valor Ajustado
DEPARTAMENTOS ATLÁNTICO	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2019-2020	\$ 9.110.322.465,00	\$ 1.803.940.102,00	\$ 10.914.262.567,00
Entidad que presentó el proyecto: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO					
Ejedor y contratante de la Interventoría: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO					

Que, por lo anterior, y teniendo en cuenta que mediante Decreto 000401 del 2019 se adicionaron recursos por valor de \$9.110.322.465, se requiere incorporar la diferencia en la suma de \$1.083.940.102 en el Presupuesto del Sistema General de Regalías al artículo del ingreso 19072 "Fondo de Desarrollo Regional sin Situación de Fondos" y al artículo del gasto 801000 "Construcción de la Concha Acústica Departamental en la Sede Cultural Banda de Baranóa del departamento del Atlántico".

**Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1**

En virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR** al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el departamento del Atlántico, correspondiente al bienio 2019 - 2020, la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ML (218.120.371)**, recursos provenientes del Sistema General de Regalías, como se detalla a continuación:

Capítulo/Rubro	Descripción Capítulo/Rubro	Financiación	REDUCCIÓN
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>		<b>218.120.371,00</b>
1.18	PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		218.120.371,00
1.18.02	RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL, DE DESARROLLO REGIONAL, Y DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		33.901.272,00
19050	Fondo de Compensación Regional	RSGRFCR - SGR COMPENSACION REGIONAL SSF	33.901.272,00
1.18.04	RECURSOS DE CAPITAL		184.219.099,00
1.18.04.01	RECURSOS DEL BALANCE		184.219.099,00
19191	Recursos del Balance Fondo de Desarrollo Regional Bienio 2015 - 2016	RBSGRFDR - REC. SGR. FONDO DESA REGIONAL	136.425.030,00
19192	Recursos del Balance Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación Bienio 2015 - 2016	RBSGRFCT - SGR. CIENCIA, TECNO E INNOV	44.033.404,00
19193	Recursos del Balance Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD)	RBSGR - REC. SGR . GASTOS DE OPERATIVOS	68.283,00
19194	Recursos del Balance Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD Regionales)	RBSGR - REC. SGR . GASTOS DE OPERATIVOS	90.732,00
19195	Recursos del Balance Fondo de Compensación Regional Bienio 2015 - 2016 (Por comprometer)	RBSGRFCR - REC. SGR. COMPENSACIÓN REG	3.601.650,00

**ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR** al Presupuesto de Egresos del Sistema General de Regalías para el departamento del Atlántico, correspondiente al bienio 2019 - 2020, la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ML (218.120.371)**, recursos provenientes del Sistema General de Regalías, como se detalla a continuación:

Capítulo/Rubro	Descripción Capítulo/Rubro	Financiación	REDUCCIÓN
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</b>		<b>218.120.371,00</b>
2.18	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		218.120.371,00

Departamento del Atlántico - Nit 890102006-1

2.18.01	GASTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		218.120.371,00
2.18.01.01	GASTOS OPERATIVOS		159.015,00
800101	Funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD Regionales). (Comp. por Ejecutar)	RBSGR - REC. SGR . GASTOS DE OPERATIVOS	90.000,00
800101	Funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD Regionales). (Comp. por Ejecutar)	RBSGR - REC. SGR . GASTOS DE OPERATIVOS	732,00
800110	Funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD Departamentales)	RBSGR - REC. SGR . GASTOS DE OPERATIVOS	15,00
800111	Funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD Departamentales) (Comp. por Ejecutar)	RSGR - SGR GASTOS DE OPERATIVOS	68.268,00
800111	Funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD Departamentales) (Comp. por Ejecutar)	RBSGR - REC. SGR . GASTOS DE OPERATIVOS	
800120	Funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD Regionales) SSF	RSGR - SGR GASTOS DE OPERATIVOS SSF	
800130	Funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD Departamentales) SSF	RSGR - SGR GASTOS DE OPERATIVOS SSF	
2.18.01.02	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL		217.961.356,00
2.18.01.02.01	EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO		
2.18.01.02.01.03	PROGRAMA: Atlántico líder en la cultura para el desarrollo con enfoque diferencial		-
2.18.01.02.01.03.01	SECTOR CULTURA		-
801000	Construcción de la Concha Acústica Departamental en la Sede Cultural Banda de Baranoa del departamento del Atlántico	RSGRFDR - SGR DESARROLLO REGIONAL SSF	-
2.18.01.02.02	EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION		217.961.356,00
2.18.01.02.02.02	PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL		217.961.356,00
2.18.01.02.02.02.01	SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGIA		44.033.404,00
801800	Proyecto: Desarrollo Programa Red de Ciencia, Tecnología e Innovación de Recursos Hídricos del Caribe - fase I. Todo el Departamento del Atlántico, Caribe	RBSGRFCT - SGR. CIENCIA, TECNO E INNOV	44.033.233,00
801820	Proyecto: Investigación Innovación en Logísticas y Puertos: LOGPORT, Caribe	RBSGRFCT - SGR. CIENCIA, TECNO E INNOV	171,00
2.18.01.02.02.03	PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL		173.927.952,00
2.18.01.02.02.03.01	SECTOR VIAS Y TRANSPORTE		173.927.952,00
802201	Proyecto: Mejoramiento de la Vía Candelaria - Carretera Oriental en el Departamento del Atlántico. (Comp. por Ejec)	RBSGRFDR - REC. SGR. FONDO DESA REGIONAL	136.425.030,00



802201	Proyecto: Mejoramiento de la Vía Candelaria - Carretera Oriental en el Departamento del Atlántico. (Comp. por Ejec)	RBSGRFCR - REC. SGR. COMPENSACIÓN REG	3.601.650,00
802250	Mejoramiento del tramo de vía Villa Rosa (Repelón - Departamento del Atlántico ) - San Estalísnao de Kostka (Departamento de Bolívar)	RSGRFCR - SGR COMPENSACION REGIONAL SSF	33.901.272,00

**ARTÍCULO CUARTO: ADICIONAR**, al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el departamento del Atlántico, correspondiente al bienio 2019 - 2020, la suma de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA CON TRECE CENTÉSIMAS ML (17.463.067.040,13)**, recursos provenientes del Sistema General de Regalías, como se detalla a continuación:

Capítulo/Rubro	Descripción Capítulo/Rubro	Financiación	ADICIÓN
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>		<b>17.463.067.040,13</b>
1.18	PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		17.463.067.040,13
1.18.02	RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL, DE DESARROLLO REGIONAL, Y DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		17.463.067.040,13
19050	Fondo de Compensación Regional	RSGRFCR - SGR COMPENSACION REGIONAL SSF	3.924.508.510,00
19072	Fondo de Desarrollo Regional sin Situación de Fondos	RSGRFDR - SGR DESARROLLO REGIONAL SSF	13.538.558.530,13

**ARTÍCULO QUINTO: ADICIONAR**, al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el departamento del Atlántico, correspondiente al bienio 2019 - 2020, la suma de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA CON TRECE CENTÉSIMAS ML (17.463.067.040,13)**, recursos provenientes del Sistema General de Regalías, como se detalla a continuación:

Capítulo/Rubro	Descripción Capítulo/Rubro	Financiación	ADICIÓN
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</b>		<b>17.463.067.040,13</b>
2.18	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		17.463.067.040,13
2.18.01	GASTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		17.463.067.040,13
2.18.01.02	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL		17.463.067.040,13
2.18.01.02.01	EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO		1.803.940.102,00
2.18.01.02.01.03	PROGRAMA: Atlántico líder en la cultura para el desarrollo con enfoque diferencial		1.803.940.102,00
2.18.01.02.01.03.01	SECTOR CULTURA		1.803.940.102,00



801000	Construcción de la Concha Acústica Departamental en la Sede Cultural Banda de Baranoa del departamento del Atlántico	RSGRFDR - SGR DESARROLLO REGIONAL SSF	1.803.940.102,00
2.18.01.02.02	EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION		9.355.227.654,00
2.18.01.02.02.03	PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL		9.355.227.654,00
2.18.01.02.02.03.01	SECTOR VIAS Y TRANSPORTE		9.355.227.654,00
802290	Mejoramiento de la vía Cerrito - Hibacharo, municipio de Piojó, en el departamento del Atlántico	RSGRFDR - SGR DESARROLLO REGIONAL SSF	5.995.848.886,00
802280	Mejoramiento del tramo de vía Santa Lucía - Las Compuertas (Manatí), en el Departamento del Atlántico	RSGRFDR - SGR DESARROLLO REGIONAL SSF	3.359.378.768,00
2.18.01.02.03	EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE		6.303.899.284,13
2.18.01.02.03.02	PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN VIVIENDA DIGNA CON ENFOQUE DIFERENCIAL.		6.303.899.284,13
2.18.01.02.03.02.01	SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		6.303.899.284,13
802600	Construcción de plazas y mejoramiento de espacio público en los municipios de Puerto Colombia y Usiacurí, en el departamento del Atlántico	RSGRFCR - SGR COMPENSACION REGIONAL SSF	3.924.508.510,00
802620	Ampliación y mejoramiento de espacio público en los municipios de Usiacurí y Ponedera, en el departamento del Atlántico	RSGRFDR - SGR DESARROLLO REGIONAL SSF	2.379.390.774,13

**ARTÍCULO SEXTO:** Este Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y modifica en lo pertinente al Presupuesto Ingresos y Gastos del Sistema General de Regalías, periodo 2019-2020.

### PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 31 días del mes de diciembre de 2020

Original firmado por  
**ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
 Gobernadora del departamento del Atlántico

Proyectó: Lucy Tejada (Profesional Universitario) - Carlos Villarreal (Asesor Externo)  
 Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto  
 Aprobó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda  
 Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica  
 Revisó: Raúl Lacouture Daza – Secretario General